
EL PIPIOLO. (*)

Se suscribe en la imprenta: precio de la suscripción 10 rs. por 12 pliegos.—

Se vende en las tiendas de los señores, Ramos, y Basail; plaza de la independencia.

Contra el mejor ciudadano
El charlatan mas grosero,
Empleaba ufano el tintero
Y su estilo el mas villano
Aun al cuerpo soberano:
Se atrevió este infeliz lego:
Entonces hechó un reniego
Un pipiolo sacristan,
Y dijo: á tan ruin patan
No hay mas que palo de ciego. L. EE.

(*) Nombre arbitrario con que los aristocratas han querido apellidar á los Liberales que con un carácter firme sostienen las ideas republicanas.

SANTIAGO DE CHILE MARZO 10 DE 1827.

PROSPECTO.

ES costumbre prospectizar los periódicos, y ofrecer al público la emision de objetos, que interesen mas de lleno la atencion. Nosotros conformandonos á este uso, sin pronunciarnos sobre su conveniencia, ó desventaja lo imitaremos en cuanto satisfaga nuestra delicadeza, midiendo el tamaño de nuestras empresas á la estension de nuestras facultades. Confesamos francamente nuestra insuficiencia para empeñarnos en el embellecimiento de la diction, y en procurar á nuestro periódico aquellos ornamentos que encubren agradablemente la fatiga, y que las mas veces inspira la rigidez de materias abstractas que no estan familiarizadas á la inteligencia comun para la cual escribimos; sin embargo ofrecemos sacrificar nuestro reposo para munirnos de aquellas nociones de verdades útiles desconocidas hasta el dia en el pais. Esta empresa parecia demaciado abanzada si nuestros empeños se confundiesen con tantos otros que dedicados á lisongear siempre las pasiones dominantes, se han hecho una ocupacion de cubrir con un velo denzo el aspecto fácil de la libertad. Es cierto, que el poder público levantado por el ruido de las armas en el torvellino de las pasiones, ha sido en toda nuestra revolucion el foco de donde ha partido la opinion pública, llamandose tal todo lo que ha alagado el poder absoluto y la arbitrariedad. Nostros, pues, reconocemos este principio, como el

origen de los males comunes en las falzas ideas que han difundido sobre todo el Estado, sorprendiendo la buena fé, ó la ignorancia, y envalentonando la perversidad y la intriga. El carácter de nuestros escritos provocará el juicio de la opinion pública, y ella fallará si nuestra pluma merece confundirse con las demas que se han ocupado en divinizar el poder arbitrario. (1) Nada habia mas distante de nuestro pensamiento, que la idea de presentarnos como escritores; nuestro amor propio no habia ecsaltado en nosotros el espíritu hasta creernos en estado de ilustrar el juicio público. Por tanto hemos sido arrastrados á este empeño por un entusiasmo patriótico; por el amor á la libertad, y por el interés que como americanos tenemos á la gloria nacional.

Los ilustres defenzores de la independencia, y de la libertad, cuyos nom-

(1) Felizmente debemos colocar esta época entre las glorias nacionales, contando todos los períodos de Chile como la efusion del mas virtuoso entusiasmo republicano; coeptuando uno impropíamente titulado EL VERDADERO LIBERAL que mejor deberia llamarse *el gâte-papier*, pues su objeto es difundir las doctrinas mas destructoras de la libertad, substituyendo el espantoso imperio del despotismo bajo el influjo de un club, que dueños de todos los intereses nacionales han monopolizado el poder publico, y han estancado hasta los alientos de la libertad con los recursos del estado.



EL PIPIOLO. (*)

Se suscribe en la imprenta: precio de la suscripcion 10 rs. por 12 pliegos.—

Se vende en las tiendas de los señores, Ramos, y Basail; plaza de la independencia.

Contra el mejor ciudadano
El charlatan mas grosero,
Empleaba ufano el tintero
Y su estilo el mas villano
Aun al cuerpo soberano:
Se atrevió este infeliz lego:
Entonces hechó un reniego
Un pipiolo sacristan,
Y dijo: á tan ruin patan
No hay mas que palo de ciego. L. EE.

(*) Nombre arbitrario con que los aristocratas han querido apellidar á los Liberales que con un carácter firme sostienen las ideas republicanas.

SANTIAGO DE CHILE MARZO 10 DE 1827.



PROSPECTO.

ES costumbre prospectizar los periódicos, y ofrecer al público la emision de objetos, que interesen mas de lleno la atencion. Nosotros conformandonos á este uso, sin pronunciarnos sobre su conveniencia, ó desventaja lo imitaremos en cuanto satisfaga nuestra delicadeza, midiendo el tamaño de nuestras empezas á la estension de nuestras facultades. Confesamos francamente nuestra insuficiencia para empeñarnos en el embellecimiento de la dición, y en procurar á nuestro periódico aquellos ornamentos que encubren agradablemente la fatiga, y que las mas veces inspira la rigidez de materias abstractas que no estan familiarizadas á la inteligencia comun para la cual escribimos; sin embargo ofrecemos sacrificar nuestro reposo para munirnos de aquellas nociones de verdades útiles desconocidas hasta el dia en el pais. Esta empresa parecería demaciado abanzada si nuestros empeños se confundiesen con tantos otros que dedicados á lisongear siempre las pasiones dominantes, se han hecho una ocupacion de cubrir con un velo denzo el aspecto fácil de la libertad. Es cierto, que el poder público levantado por el ruido de las armas en el torvellino de las pasiones, ha sido en toda nuestra revolucion el foco de donde ha partido la opinion pública, llamandose tal todo lo que ha alagado el poder absoluto y la arbitrariedad. Nostros, pues, reconocemos este principio, como el

origen de los males comunes en las falzas ideas que han difundido sobre todo el Estado, sorprendiendo la buena fé, ó la ignorancia, y envalentonando la perversidad y la intriga. El carácter de nuestros escritos provocará el juicio de la opinion pública, y ella fallará si nuestra pluma merece confundirse con las demas que se han ocupado en divinizar el poder arbitrario. (1) Nada habia mas distante de nuestro pensamiento, que la idea de presentarnos como escritores; nuestro amor propio no habia ecsaltado en nosotros el espíritu hasta creernos en estado de ilustrar el juicio público. Por tanto hemos sido arrastrados á este empeño por un entusiasmo patriótico; por el amor á la libertad, y por el interés que como americanos tenemos á la gloria nacional.

Los ilustres defenzores de la independencia, y de la libertad, cuyos nom-

(1) Felizmente debemos colocar esta época entre las glorias nacionales, contando todos los períodos de Chile como la efusion del mas virtuoso entusiasmo republicano; eceptuando uno impropriamente titulado EL VERDADERO LIBERAL que mejor deberia llamarse *el gâte-papier*, pues su objeto es difundir las doctrinas mas destructoras de la libertad, substituyendo el espantoso imperio del despotismo bajo el influjo de un club, que dueños de todos los intereses nacionales han monopolizado el poder publico, y han estancado hasta los alientos de la libertad con los recursos del estado.

bres honrarán las mejores páginas de la historia de nuestra revolucion ofrecidas á la espectacion pública á impulsos de una faccion liberticida, ha impuesto el deber de empeñarnos en el esclarecimiento de las ideas convenientes, para presentar estos fundadores de la existencia política de Chile en su verdadero punto de vista.

Protestamos no imitar el ejemplo del *Verdadero Liberal*, para ocuparnos unica, y esclusivamente de las cosas. Es verdad que frecuentemente hablaremos de personas; pero jamás sin que ellas hagan una relacion necesariamente á las cosas. Los sarcasmos, el ridículo, las sátiras pueriles no mancharán las páginas de nuestro periódico á menos que la necesidad de corresponder estensivamente á la anterior protesta de vindicar el honor ofendido de los ciudadanos, no nos precise á ello contra nuestros mas intimos sentimientos. Este queda encargado á los dos gemelos el *Pipio* y el *Descamisado*: el primero llenará los objetos que en este prospecto se han indicado, y á mas reconoce sobre sí la obligacion de denunciar á las autoridades los abusos dignos de ocupar la atencion de los magistrados, y á la nacion misma aquellos que las autoridades y magistrados osasen contra las libertades de los pueblos: el segundo queda acopiando los materiales necesarios para comunicarse con todos sus compatriotas los americanos del Sud sobre las reformas de administracion pública mas conformes al estado del pais, y á la naturaleza del hombre.

EL PIPIOLO.

Se lee en el periódico titulado el *Verdadero Liberal* núm. 15, que á consecuencia de la queja que algunos Diputados de la Asamblea de Concepcion interpusieron, sobre los atentados cometidos por el Intendente de aquella provincia, *S. E. estimaba necesarias dos cosas para el restablecimiento de la quietud y el orden: primera que se le habilitase para nombrar intendente, si las circunstancias lo ecsigian: segunda que se mandase cesar á la Asamblea en el ejercicio de sus funciones; cuya medida juzgaba necesaria en las demas asambleas del Estado.* Esta imputacion es degradante á los sentimientos, y á la conducta de la persona imbestida hoy de la suprema magistratura. Nosotros prescindiremos por ahora de analizar el primer hecho que es con-

trahido directamente al Congreso, para ocuparnos del segundo notoriamente falso, y atribuido sin duda, para presentar al Magistrado en contradiccion manifiesta con la solemne profesion de sus principios políticos. Es pues incierto; es pues escandaloso atrevimiento suponer, que el actual presidente de la República hubiese solicitado del Congreso la disolucion de la Asamblea de Concepcion, y de todas las demas de la confederacion Chilena. Lo aseguramos solemnemente, y respondemos de nuestro acerto.

Es difícil adivinar el objeto que esta impostura se propone. Ello es de toda notoriedad, que los fundamentos de la igualdad de la representacion política de los pueblos han sido planteados durante la anterior época de la administracion de este magistrado, que ha dado el ejemplo glorioso de circunscribir los limites de un poder abandonado á su propia discrecion: es el en fin el primer magistrado, que restituyendo el uso natural de sus derechos á los pueblos supo convidarlos á un pacto político, á fin de asegurar la libertad é independencia de cada uno en la confederacion de los intereses comunes, reconociendo en ellos aquella independencia necesaria para la legalidad de sus mutuos empeños. Si esta conducta es en sí misma la mas digna de la gratitud nacional es otro tanto mas reñante al considerar, que ella ha sido el triunfo de sus empeños patrióticos sobre la mas viva oposicion que hicieron sus ministros á estos esfuerzos. Chile en su época fué sorprendido de admiracion por la primera vez con la idea de la importancia, que la naturaleza ha concedido á los pueblos, y de que la tirania los habia despojado tan largo tiempo: Chile vió con transporte las asambleas de Coquimbo y Concepcion dictando leyes fundamentales, para asegurar su independencia y prosperidad provinciales: Chile en fin nos atrevemos á augurar tocará el colmo de la felicidad en la época de su administracion como una consecuencia necesaria de esos mismos principios que han provocado la marcha magestuosa de la libertad nacional.

Trova () del rasgo declamatorio contenido en el núm. 14 del llamado Liberal.*

“¡ En que tiempo, en que siglo vivimos! Se erige” el infame servilismo “en deber, y se destinan epitetos honrosos” á la

(*) Lo entrecorado denota lo literal del discurso de Chapuis.

alevosia, á la calumnia, y otros crímenes aun mas horrendos.—“Se procura oscurecer el patriotismo, y se denomina” aspiracion ambiciosa “alentuismo mas ingenio” por la libertad de los pueblos.—“Se suceden las justificaciones” hipócritas de las mas invidias miras, en el seno lo Liberal, “y la prensa misma parece que se asombra cuando se le hace servir para la apologia” de la mas negra de las traiciones, de la mas degradante aspiracion. “En el Congreso Nacional hace oír un Diputado estas horribles palabras—**LO CONGRESO SON UNA PLAGA: CON CONGRESO NO SE HARA JAMAS NADA.** ¡Detestable” maésima, horrible “profesia” para una república! “y mucho mas horrible si se considera la persona que la profirió!”

“A Concepcion y otros puntos” quiere una faccion liberticida sumir en ese abismo de males de que una mano diestra libertó á la república, y se le apoya y anima por bajo de cuerda, despues de emplear la posible sofisteria para disimular esos sesos, que cometidos por otros de fuera de la logia, causarían alarma y se les prodigaria el título de “sublevados. En fin se quiere que un velo denso” cubra esos crímenes, para que al cabo surtan efecto al favor de nuestra inaccion; que entre tanto suframos la venda que se quiere ponernos, para que no nos espante ese funebre aparato, ese opaco horizonte que se va cargando al sud; y que el velo se rompa, la venda se arranque solamente cuando ya esten salpicados “con la sangre” de esas victimas que inmolaria esa faccion, á que tanto protege el Diputado en quienes menos debiera esperarse.—“¿ Quienes son los enemigos del bien público que pintan nuestra situacion” segura al borde mismo del precipicio? Quienes los que piensan asi descuijar á los representantes de la Nacion, para que no se dediquen á salvarla? “Quienes son esos hombres” que denominan salud á la enfermedad, “y quieren hacer pasar por realidades” ventajas á la Patria “sus sanguinarias esperanzas, y á cuyos discursos,” creen sus parciales “que se dá tanto crédito? Cual es su Patria!—ninguna—¿Sus leyes?—Las de la aspiracion,” las mas descaradas—“¿Sus costumbres?—perversas” hipócritas en el trato social, y aun mas dobladas en el desempeño público!!!!—“¿Semejantes seres se atreven á hablar de la opinion! Y no temen afirmar que ella esta en su favor!”

Cierto es, por mas que se disfrace, “que las circunstancias son criticas, mas las heridas que han hecho á la patria”

los que se prostituyen hasta el grado de vesar la mano a su antiguo opresor, “no son de tal naturaleza,” que “pacen” ya de una “actuacion peligrosa al extremo de no haber remedio” ¿ “Que importa que un ambicioso” doblado, y sobre ambicioso avaro “vomite palabras culpables ante el sagrado de la representacion nacional? ¿No asustaremos por esto? No. Todos sabemos que son efecto de la desesperacion que le causan las agencias” del resucitado estanco, la opinion que escrimamente la oligarquia, y el fin desastroso que se prepara á esa logia que “va á esperar en su persona? ¿Que importa que le apoye una” alma mas miserable aunque la suya, “un hombre” que hecha impábido á la espalda “los cargos” que la opinion pública “le hace” por su manejo “durante una corta administracion” sostenida al favor de la ceguedad y alucinamiento? Que importa que lo sostenga esa logia de avaros desolladores en cuyo taller se fabrica la deshonra del magistrado, del ciudadano particular, de la casada, de la soltera y de cuantos no pertenecen al club?

“Si hombres arrojados” hasta de su pais natal, aun cuando venian á prosternarse al tirano y servirle de instrumento, “arrastran su existencia entre nosotros, meditando en la sombra complots” fomentados con líquidos espirituosos, “para asesinar A LOS PATRIOTAS” y desollar todabia mas á la angustiada patria, “¿por que no nos precavemos de sus proyectos homicidas?” Por que no descubriremos á esa madre común el riesgo que corre el poco pellejo que le queda? Por que no le denunciaremos quienes son los parricidas? ¿ “Viviremos siempre en” estos peligros é “inquietudes eternas.?”

“Queremos ser libres: queremos que nuestros derechos sean respetados y garantidos; y cada dia vemos que se aleja el momento feliz que hubiera de consagrarse al gran triunfo del orden sobre la anarquia” que promueven los satélites de un tirano, que nada hallan bueno sino la dominacion de su amo, y que estan contaminados de hidrofobia por que no la ven renacer. “El miedo” ó condescendencia de ciertas autaridades “fortalece á nuestros enemigos, y á nosotros nos debilita” la incredulidad y la tardanza en dar impulso “á nuestras propias fuerzas,” con las cuales no pueden competir las de esos seres, miserables partidarios de la monarquia y ayer declamadores contra ella. “Nosotros queremos el bien: ellos el mal.”

GARRIDAL I:

y nada se decide," porque alucina aun á muchos el hipócrita velo con que se cubren, y la constante negativa de esa capitulacion vergonzosa con los mas encarnizados enemigos de la verdadera libertad de Chile. "He aquí lo que cada uno piensa y el objeto de las meditaciones de todo buen ciudadano"... He aquí lo que concluye el que coteja ciertos hechos, misteriosos à muchos, con las esplicaciones DEL CHILOTE.... "Sin embargo, puede asegurarse que todo toma un aspecto favorable, pues parece que la incredulidad (a) "cesala en este momento su ultimo suspiro," y que la conducta presente de los hombres en esta materia, no se examina á la luz de sus operaciones anteriores, menos de sus palabras, sino á la comparacion de sus procedimientos actuales, que son los que deciden de la bondad ó malicia de sus fines.—"Compadezcamos pues á los desgraciados que aun hechan pie atrás delante de la evidencia... Compadezcamos digo....pero no vayamos á ser victimas por un exceso de confianza" en la opinion pronunciada contra los renegados. Sus armas son la seduccion é hipocrecia, y ellas son terribles aun despues de aquel pronunciamiento.

Quando vemos al Verdadero Liberal contrastado alebosamente el plan que se propuso en su pomposo prospecto con que engaño al público, ocuparse en redactar chismes, y pintar con negros colores los hechos mas sensibles, cuando un determinado numero de personas son el principal blanco de sus tiros, porque contra ellos es la saña de los pagadores de esa pluma asalariada, convendrá que nosotros robamos un lugar á nuestro periódico, como lo hacemos, para trovar ligeramente la orgerina 1.ª inserta en su núm. 17 que acaba de venir á nuestras manos. En esto no hacemos otra cosa, cumpliendo con nuestro propósito, que vindicar el honor ofendido.

(a). Incredulidad—esa que nos ha conducido á no dar acenso aun á lo que vemos, por que suponiamos á tales hombres incapaces de transijir con los sectarios de ideas miserables.

Tu taciturno ceño,
 Tu valiente escribir tu noble empeño,
 En lucir esa musa peregrina
 Te hace en España, en Chile, en la marina,
 Y en todo otro lugar, en un momento,
 El non plus del saber y del talento,
 Asi cantar tu historia me prometo
 Por pagar con usura el son-soneto,
 En que atrevidamente has retratado
 A un ciudadano ilustre, y buen letrado.
 Escucha: oye las señas,
 Que voy á dar de tus natales breñas,
 De esas crespas montañas, y parajes
 Donde naciste en medio de salvajes.
 Sabido es, que tu madre, por acaso,
 Concibió como tantas del Parnaso.
 A todo la doncella hubo derecho
 Al ver aquel Fraillon de pelo en pecho,
 Que tal vez fue consocio de san Bruno,
 Mejor que tu en America tribuno
 Tribuno, digo, de esa chusma airada,
 Que reformó en Arauco la azonaba.
 Naciste pues tan vello en tus facciones;
 Pero tan sanginario en intenciones
 Que fue en toda la España celebrado
 Tu acto natal, y el Fraile atolondrado
 Te anguró un Benavides nada menos,
 De los campos de Arauco tan amenos.
 Creciste al fin, y como buen guerrero
 A America veniste majadero;
 Pero en la Historia, teatros, y chinganas,
 Oiste de san Martin las martinianas,
 Y del susto tubiste seguidillas,
 Y á Zapiola escribiste dos letrillas.
 Se habló de tus tercetos,
 Tus cachuchas, rondañas, y sonetos,
 Consagrados al rey, y tal poesia,
 Que es patriota con todo se porfia;
 Patriota te has de hallar entre la gente
 Pesele, ó no le pese al Insurgente:
 Y patriota has de ser; ¡oh marinero!
 Entre cualquiera recna de un arriero:
 Entre cualquier cerrillo de muchachos;
 Chapuseros, leprosos, y borrachos.
 Te pasastes en fin, y celebrando
 Intigarnos tal vez de cuando encuando
 Cesó en ti la anterior melancolia.
 Pues donde hay miedo no se da alegria.
 Por tanto á esas maniobras superfinas
 Se dedican las musas orgerinas,
 Y adbierte que tu vida, tus excesos,
 Tus crimines, perfidias y sucesos
 Nos brindan un asunto distinguido,
 Para seguir tu historia foragido:
 Si es que acaso este encomio no es bastante
 A sasiar ese genio petulante.
 Y aunque pobre mi musa, se promete
 Formar de tus bajezas tal saynete,
 Que ocasione la riza de mil modos
 De todos los pipiolo: si, de todos

ERRATA. En la pag. 3 col. 2 lin. 12 dice opinion : lee, oposicion.
 En la misma pag. y col. lin. 13 dice, escrimente : lee, experimenta.

EL PIPIOLO. (*)

Se suscribe en la imprenta: precio de la suscripcion 10 rs. por 12 pliegos.—

Se vende en las tiendas de los señores, Ramos, y Basail; plaza de la independencia.

Contra el mejor ciudadano
El charlatan mas grosero,
Empleaba ufano el tintero
Y su estilo el mas villano
Aun al cuerpo soberano:
Se atrevió este infeliz lego:
Entonces hechó un reniego
Un pipiolo sacristan,
Y dijo: á tan ruin patan
No hay mas que palo de ciego. L. EE.

(*) Nombre arbitrario con que los aristocratas han querido apellidar á los Liberales que con un carácter firme sostienen las ideas republicanas.

SANTIAGO DE CHILE MARZO 16 DE 1827.

Uno de aquellos raptos en que el hombre no es dueño de si mismo, produjo, lo confesamos, el permiso de que se insertasen en nuestro primer número las trovas del rasgo declamatorio del núm. 13 de Chapuis, y del poema titulado orgerina primera. Heridos en lo mas vivo al ver la injusticia con que ese escritor, ó los que llevan el periódico á su nombre, se habian propuesto bulnear el honor de ciudadanos sobre respetables pacíficos: irritados al contemplar que ni aun les restaba para moderar su furor el silencio observado con respecto á las anteriores invectivas, no envueltas siquiera en las sombras del disfraz, sino señaladas y claramente dirigidas á tales y tales personas, llegando hasta el extremo imperdonable de dar sus nombres á la prensa para hacer mas palpable el ultraje, nuestra ecsaltacion tocó su último grado, y otorgamos el permiso que personas ofendidas imploraban para contestar por los mismos filos esos dos rayos que vibraban en los citados números. Sin embargo de que conforme á nuestro propósito debemos vindicar el honor injustamente ofendido, y que reputamos tal el caso de la contestacion al rasgo declamatorio, habriamos celebrado que el no se contubiese en nuestras páginas, y que el número 13 del Chapuis hubiese huido en ese rato de nuestra presencia, para que no provocase la justa ecsaltacion que debe producir la simple vista de su escordio, cuya única tendencia es á desahogar una pasion

furiosa sin provecho alguno público.

El Pipiolo cree dar con esta esposicion la prueba mas clara de sinceridad, y un testimonio de sus deseos con relacion al sistema que debe conducirnos cuando emprendemos la penosa tarea de ilustrar la opinion pública. Desviarse de este único punto de vista, es en verdad un exceso; pero ¿que hacer cuando parece que habia un empeño en provocar á los hombres? Se tolera acaso una vez, y no con poco mérito: se disimula otra, con muy grande violencia; pero á la tercera..... talvez no hay un hombre de sangre tan fria que no hierva, y de aquí ese estado de alarma en que desgraciadamente se han puesto los periódicos de Chile; de aquí avanzar cada dia un paso ácia la inmensa distancia, que los separa de ese fin sagrado, y único capaz de dulcificar las amargas del penoso trabajo que emprenden

Altamente convencidos de estas verdades, aunque el núm. 18 del Chapuis manifiesta que este periódico, no ha mudado de sistema, y de consiguiente, no ha sesado la provocacion y personalidades; con todo nos hemos propuesto volver sobre nosotros mismos, circunscribirnos estrechamente al sendero que conforme á nuestras primeras intenciones nos trasamos, y ocuparnos precisamente de las cosas, por mas que en ellas sea alguna vez indispensable hablar de las personas, en cuyo caso conforme á nuestra educacion huiremos lo posible de ese estilo grosero que por una lamentable desgracia se deja oír.

Si nuestros co-escritores se dignasen co-
operar á este propósito entonaremos á una
voz himnos de alabanza al gran triunfo
de la razon sobre las pasiones, himnos
tanto mas gloriosos, quanto sea mayor la
eescaltacion de ellas. Mas si por el con-
trario, se insistiese en el método adoptado:
si hombres que se han complacido en he-
rir con repeticion, talvez alevosamente, son
tan delicados é injustos, que una contes-
tacion tantas veces provocada les induce
á continuar ese sistema que empezaron;
siga en hora buena la beta, y veamos á
como nos toca; pero entendamonos: na-
da de máscara: nada de Chapuis: fuera
biombos, y el que quiera, presentese con
franqueza á la palestra, que se le obser-
varán sus movimientos y se le seguirán
sus pasos sin discrepancia. Si hasta aqui
se ha andado con rodeos, nosotros quita-
remos la máscara, y haremos la forzosa
á quien se haya soñado continuar la lid
detrás de biombo. Repetimos que nos se-
rá altamente doloroso, y solo en el caso
de ser provocados nos constituiremos en
esta necesidad siempre sensible. ¡Ojalá ella
se aleje de nosotros tanto que hasta su
memoria nos sea cosa nueva! En tal con-
cepto nuestros co-escritores serán los que
deciden, y nosotros nos sometemos al plan
que ellos demanden.—L. EE.

POLITICA.

Quando recordamos la serie no in-
terrupta de degradaciones, que por tan-
tos siglos ha tolerado el hombre bajo el ca-
pricho, ó venalidad de todos los tiranos, que
han sentido un placer en esclavisarlo, de-
beriamos comprometernos, fuese cual fuese
nuestra influencia, á aumentar el culto ú
adoracion publica, que con tanta justicia se
merecen los grandes genios consagrados a la
propagacion de principios políticos, que lo
han redimido de tan humillante situacion.
A ellos debe el conocimiento de su digni-
dad, la indagacion de sus sacrosantos dere-
chos, y la profesion de esa gran ciencia de
principios eternos, é invariables, que hacen
la base de todas las verdades sociales, cuyo
interesantísimo estudio le ha presentado en
cada nueva contraccion nuevas evidencias,
nuevos hechos, con los cuales ha sabido trans-
formar en dogmas políticos los fundamentos
de su libertad: asi es pues, que convencido
de la inicua violencia con que osaron humi-
llarle hasta el extremo de tener que inclinar
su frente, y doblar la rodilla á la presencia
de esos monstruos, que le tiranisaban, pro-
testó sus derechos, y en la lucha sobrada-

mente desigual, que con ellos sostubo, al-
canzó el triunfo envalentonado con la espe-
ranza de engrandecer su especie.

Esta grande obra apenas principiada
por los heroes, y mejores sabios de la Euro-
pa, vino á recibir su ultimo grado de per-
feccion en la America. De cuantos pueblos
nos presenta la historia ninguno mas libre,
ninguno mas bien constituido que la Virginia,
provincia de la republica federal de los Es-
tados Unidos del norte. En su gran carta
emanada de la voluntad nacional se instituye-
ron las leyes mas conformes á la dignidad
soberana del hombre, y se hizo una solemne
declaracion de sus derechos en sociedad,
para que sirviese como de fundamento á
estas leyes. Desde aquella epoca la Virginia
mereció segun lo observa Condorcet las ven-
diciones del género humano, y fue el mo-
delo de los pueblos libres: á su imitacion
se constituyeron la Pensilvania, Maryland,
Massachussettes, Delaware, y la Carolina
septentrional; de modo que nuestros herma-
nos los americanos del norte fueron por
su forma de gobierno tan conforme á los
progresos de la ilustracion, y naturaleza del
hombre, el ejemplo, al paso que la envi-
dia de las potencias del otro emisferio, que
agoviadas con el peso de su humillacion, no
se han atrevido á quebrantar la pesada cade-
na, que por tanto tiempo las ha hecho el
juguete de la arbitrariedad, ó la presa del
absolutismo.

Inútilmente ese genio ambicioso, ese
enemigo irreconciliable de la humanidad
pretende con sus vanas teorías hacer subsis-
tir unos sistemas mas ingeniosos, que fun-
dados: la especie humana está toda declara-
da por sí misma, no quiere ni aun la sospe-
cha mas remota, que le haga consentir, que
de nuevo se expona á ser el patrimonio de
un aspirante influente. Los principios de
la ciencia politica existen en el dia demostra-
dos matemáticamente, y el mas torpe no se nie-
ga al convencimiento de su utilidad que
se tiene por esperiencia. Bueno es, que el
inmortal Mably unico politico digno de re-
cordarse entre los que aparecieron en su
tiempo desease nivelar las instituciones,
gobiernos, y costumbres de las naciones
europeas al modelo de las repúblicas de Ro-
ma y Grecia libres, pues estas eran en aquel
entonces las unicas que podian presentar-
se como ejemplo á la corrupcion de aquel
siglo; pero desde aquella epoca acá, co-
mo que las verdades son el fruto del tiem-
po, y la esperiencia, el hombre ha adelanta-
do inmensamente sus conocimientos: y los
elementos de la ciencia de legislar los ha
fijado en hechos invariables, pues seria

inútil pronunciarse contra ellos. Una pluma atrevida, y parasita será la única, que valiéndose de prestigios, y sofisterias, de poderosas aspiraciones del momento contraría el convencimiento que tienen los pueblos de esta eterna verdad: pero sus empeños tendrán por fruto solo la execración y el desprecio. El círculo respetable del poder está descrito, y graduado por la voluntad general de todos los pueblos, de todas las naciones, y querer hacer mas extensiva su circunferencia es proceder contra estas voluntades, y aun contra sí mismo. En efecto los ambiciosos no han observado que su ejemplo sirve á otros muchos, y que dando su voluntad por pauta de la ley en cualquier cambio que resulte como consecuencia de otras aspiraciones arbitrarias, sus derechos quedaran ilusorios, y ellos espuestos a sufrir la suerte a que quiera condenarlos el tirano que les reemplace. Verdades tan incontestables, han precisado a los hombres mas cultos, y del mas noble ingenio á pronunciarse en favor del sistema federal; de ese sistema único capaz de frustrar las maniobras horribles de la usurpacion.

(Continuará)

CONGRESO.

Es muy debil nuestra expresion para hacer la apologia de este Cuerpo Soberano: él á mas no ha menester los elogios de nuestra pluma, ni nuestro proposito es contrahido á tributarcelos. Sus obras dan el suficiente testimonio para clasificarlo no del mejor que pueda haber que este seria un absurdo, si del mejor que hemos conocido entre los que registra la historia de nuestra gloriosa insurreccion. Acaso hubo alguno de mas suerte, pero que no hiciese mas, cuando todo parece que conspiraba á que hiciese menos; no que desplegasen mejores sentimientos cuando acaso habia un plan combinado para sofocarlos. No será aventurado si decimos que es el primero que ha hecho conocer en America quanto es el respeto que se debe á la libertad de opinion; respeto que a nuestro juicio ha excedido de los limites que debiera, y este acercarse al estremo ó acaso traspasarlo ha sido una de las principales causas de que sustareas no hayan producido todo el fruto que podiamos prometernos.

En la relacion histórica de la marcha del Congreso desde sus primeros pasos, desenvolveremos con oportunidad nuestras ideas a este respecto, y sin mas reflexiones ni comentarios, se dejarán ver calificados los acertos precedentes, al mismo tiempo que desempeñado en esta parte el primer deber que nos hemos impuesto vindicar el honor injustamente ofendido, empesando como es justo por el primer poder nacional, esto es por la Nacion misma reunida en Congreso contra la cual una mano parrici-

da ha esforzado en el furor de sus pasiones, el criminal resorte de las calumnias mas atroces que jamas oyó la tribuna de Gutembert.

No desconocemos que esta empresa vá á recibir el cello de la reprobacion no solo del vulgo de literatos, si tambien de infinitos otros que se lisonjean de no pertenecer á este círculo. *Desfacer agravios*, fue siempre mirado como una idea torpe, y extravagante, reservada al heroe de la Mancha. Nosotros conducidos por diferentes principios descubrimos en esto un deber, convencidos con un sabio politico de que *aquel será el mejor estado en que el honor de cada ciudadano sea el de todos los miembros de la sociedad, y en que la ofensa hecha á uno lastime y cubra de amargura á los demás.* Estos sentimientos nos conducen, digan de ellos lo que quieran esas almas indolentes para quienes lo que no afecta á su personal interes nada tiene de apreciable.

Ecsiste en Chile por desgracia una faccion liberticida, que jamas se entrega al reposo, cuya dedicacion a restablecer su antiguo dominio es inexplicablemente pertinaz. Ella conduce siempre en las manos la tea de la discordia, persuadida por esperiencia de la antigua maxima *dividir para reinar*. Encierra en su seno tantos ateos politicos, cuantos miembros la componen, y hacen una masa fluida que se acomoda a toda figura. Asi es que multiplica cada dia los prosélitos, porque ellos judaizan completamente, y a cada uno lo invaden por su flanco; su primer empeño es apoderarse de los cuerpos deliberantes, y no hay un vicio que no les sea licito á trueque de conseguirlo. Mas cuando el genio del bien ha frustrado en esta parte sus criminales designios, cuando habiendo alcanzado algun triunfo sobre la sencillez y buena fé de los pueblos, no ha resultado tan completo cual se prometian: cuando por ventura del pais coloca entre sus Representantes algunos defensores ilustres de las libertades de los pueblos, entonces es, que en el despecho de no obtener una posesion tranquila de los destinos de la nacion, esa tea se atiza, esos resortes se avivan, y en vez de una hipócrita mansedumbre se deja ver una ecsaltacion furiosa que seria altamente temible si fuese acompañada de un valor noble y marcial.

Hijo fue de aquellos padres ese monstruo indefinible del año de 825 (1): ese cuerpo comun de dos, que á paso rapido nos conducia al precipicio de cuyo avismo nos sacó el numen tutelar de Chile. El mismo origen reconocen varias elecciones echas por los pueblos, ó á nombre de ellos, para los cuerpos deliberantes en el pasado y presente año, y aunque no tuviesemos de ello otros comprobantes los efectos nos habrian convencido de esta verdad. Forzoso es, pues, que no habiendo adquirido esa posesion tranquila, el germen de la discordia, se haya puesto en ejercicio, que los agentes de la desorganizacion no vaguen y que al favor de estos manejos se hayan destruido los proyectos mas ventajosos á la Nacion.

(1) La Asamblea Congreso.

El presente Congreso parecia haberse li-
brado de este contajo, y sus primeros pasos
fueron marcados con la dignidad y acierto. Su
marcha augusta no interrumpida en los prime-
ros meses de su instalacion presagiaba un por-
venir feliz, cimentado sobre una acta constitu-
cional, nivelada á las luces, y espíritu del si-
glo, y segundada por leyes sabias, que desar-
raigando los antiguos errores de nuestra edu-
cacion colonial nos condugesen por el sendero
de la prosperidad. Asi permaneció hasta no-
viembre ultimo, y habria seguido hasta el dia
si el genio del mal no hubiese contraido sus
empuños a sembrar insensiblemente una sisa-
ña, cuyo amargor al fin habia de comunicarse
al buen trigo. ; Triste resultado! ; consecuencia
terrible! Ella ha eclipsado los rayos de luz
provechosa que el Congreso difundia por toda
la nacion: ella nos ha defraudado de los in-
mensos tesoros que se acopiaban para la pros-
peridad nacional; ella en fin deteniendo la mar-
cha magestuosa del país nos ha retardado ese
placentero dia en que Chile pudiese ocupar su
lugar en el rol de las naciones constituidas.
; Cuan funesto resultado puede acarrear nos este
fatal suceso! ; Moririan de asombro sus au-
tores cubiertos de un remordimiento eterno si
libres de las pasiones que fabricaron ese den-
so tejido con que estan vendados, pudiesen
entregarse a una meditacion profunda de sus
desaciertos!

Todos sabemos esta metamorfosis desgra-
ciada, y la incertidumbre de sus causas es pa-
ra muchos un alto misterio, que algunos se li-
songean penetrar; mas es cierto, que se dis-
curre de ellas al temple de las pasiones que
a cada uno agitan, especialmente cuando faltan
datos, que puedan fijar el concepto. Nosotros
hemos querido consagrarnos al imparcial descu-
brimiento de esas fatales causas creyendo hacer
en esto un señalado servicio, puesto que es fue-
ra de duda, que á la demarcacion de los esco-
llos en que alguna vez se estrelló un navegan-
te, se debe que otros salven su existencia.

(Continuará.)

FABULA.

Diz que en un campo hermoso
Varios socios tenian
Una valiosa hacienda,
Que mil varias cosechas producía.
Los socios de un acuerdo
Convinieron un dia
Poner a su reparo
Un hombre de campestre bisarria.
Con su calson bien corto,
Su chaleco a la antigua,
Su frak a la española.
Vestido en fin con toda gallardia.
Se presenta en la hacienda,
Y aunque causa la risa,
De ella al fin se recibe,
Y todos lo obedecen a porfia.

Nombra de capataces
A aquellos que el queria,
Sus primos, sus hermanos,
Y aun jitos bien remotos que tenia.
Un borrico mostrenco
Intruso allí pacta,
Y el mas rico sembrado
Con ocico feroz inutiliza.
Se nutre en la sustancia
De toda la campiña,
Y el administrador,
De aquel torpe animal todo sufría.
En mil puerilidades
Los frutos invertía,
Sin guardar un centavo
A los socios, que puesto allí lo habían.
Compró varias novenas,
Y con majaderia
Al Párroco brindava
Con arbitrariedad varias cuantías.
La hacienda un menos-cavo
Sufre de dia en dia,
Hasta diz que los socios
Por tan torpe manejo lo retirán.
Nuevo administrador
A la hacienda destinan,
Y todos los negocios
Varian el aspecto que tenían.
Con un diestro manejo
Mil mejoras convina,
Adelanta los campos,
Y de hecho las entradas multiplica.
Mas repara que el asno
Haciendo malseguia,
Y fiel a sus deberes
Al ocico un bozal luego le aplica.
Colérica la bestia
Varias coces le tira,
Lo hiere, lo maltrata,
Y el administrador aun no se irrita.
Llama prudentemente
Al mejor campañista,
Para ver lo que debe
Hacer con una bestia tan maligna.
El campañista entonces
Con detencion prolija
Medita los causales,
Y con el consultor así se explica.
Esa bestia es mostrenca,
O bien advenediza,
Se introdujo en la hacienda,
Y tiene el mayor triunfo en ser dañina.
Pero los hacendados
Por una usanza antigua,
A esta clase de bestias
Una, ó las dos orejas les mutilan.
El escritor que osado
En suelo estraño pisa
Y al primer magistrado
Sin respeto lo insulta, ó satiriza,
Tome de aquesta fabula
Una esperiencia digna,
Y guarde sus orejas
Del liberal cuchillo, que se afila.

ERRATA. En la pag. 6 col. 2 lin. ultima, dice, pues seria; lee que seria.

EL PIPIOLO. (*)

Se suscribe en la imprenta: precio de la suscripcion 10 rs. por 12 pliegos.—

Se vende en las tiendas de los señores, Ramos, y Basail; plaza de la independencia.

Contra el mejor ciudadano
El charlatan mas grosero,
Empleaba ufano el tintero
Y su estilo el mas villano
Aun al cuerpo soberano:
Se atrevió este infeliz lego:
Entonces hechó un reniego
Un pipiolo sacristan,
Y dijo: á tan ruin patan
No hay mas que palo de ciego. L. EE.

(*) Nombre arbitrario con que los aristocratas han querido apellidar á los Liberales que con un carácter firme sostienen las ideas republicanas.

SANTIAGO DE CHILE MARZO 29 DE 1827.

Sentimos cuanto no cabe en la expresion el que á pesar de la promesa, que hicimos en nuestro prospecto, de *vindicar el honor injustamente ofendido* nos hallamos implicados, para emprender la defensa que con tanta justicia se merece el mérito, y cualidades apreciables del señor Magallanes por ser este ciudadano uno de los que prestan sus conocimientos en la redaccion de este periódico. El mismo con la mas tenaz oposicion nos ha apartado de este intento en los momentos en que obligados de su noble amistad ya la habia trazado nuestra pluma. "Se me ha venido á dar á conocer, *dijo*, el nombre, y el sujeto que ha compuesto semejante líbelo. Lo conozco... sí, lo conozco; pero consecuente siempre á los principios de mi educacion no arrebataré jamás á mis buenos amigos el crédito, que deben haberse adquirido con la resolucion, que han adoptado, de no tomar el nombre de un solo americano para satirizarlo. De mi y no de VV. se dice: que traté de establecer una sociedad en Quillota, que ellos bautizan con el nombre de logia: las bases de este establecimiento cuyo único y esclusivo objeto fue propender á la ilustracion, y beneficencia de aquel vecindario, con el decreto aprobatorio del Supremo gobierno su fecha 6 de marzo de 826, han sido presentadas al público en el núm. 1 del periódico titulado *el Volcan Chileno*, á él me refiero.—Se dice tambien, que me he afectado á los liberales con el fin de sacar alguna piltrafilla; á esto respondo que mi empleo me da lo necesario para subsistir con desahogo. Se

dice por último que compuse una comedia, que mereció la pifia de los que presenciaron su representacion: sobre esto apelo al público, y á las aprobaciones de los respetados ciudadanos el señor Egaña, y el señor Salas de las cuales no puedo hacer recuerdo por no lastimar mi delicadeza refiriendo los elogios que ambos se sirvieron prodigarme. Esto es todo cuanto se han atrevido á imputarme, y aun para esto han tenido que cubrirse la cara; procedimiento consiguiente á todo impostor. Esta satisfaccion rindo en secreto á la amistad: para el pueblo ninguna necesito; el me conoce lo bastante, y sabe juzgar sin equivocaciones."

Este nuevo comprobante de moderacion deberia sepultar en su propia verguenza á ese misantropo, que talvez aplica á otros lo que conoce en sí mismo. Faltaríamos al comprometimiento en que nos han puesto las reiteradas instancias del señor Magallanes si entrásemos en contestar las insulseces que con respecto á su persona se emplean para satirizarle. Lo que sí nos será permitido es manifestar al misantropo, dos cosas 1.^a que es muy inexacta las ideas que tiene de los Patriotas de Chile, cuando asegura que el ciudadano Magallanes se ha *afectado á los liberales*, expresion que indica ser esta una ocurrencia nueva, cuando no hay quien ignore en el pais que siempre ha hecho una profecion solemne de los principios liberales que tanto detesta el autor de esas sátiras. 2.^a Que siendo los aristocratas los dueños esclusivos de las piltrafas, razon porque está pegado á ellos el autor de

esa letra, es una implicancia asegurar que el señor Magallanes las busque entre los liberales, tan *descamisados* por el sosten de la Patria, como *camisados* otros por favor de ella..... Sin pesarlo se resvala la pluma..... Suspenderemos. (L. E.E.)

POLITICA.

Triunfó al fin la razon de los prestigios del Despotismo, apareció la luz, y se destrozaron las cadenas forjadas por la arbitrariedad, el Genio de la Libertad se descubrió á todos, y los Pueblos cansados de la ominosa humillacion, que les habian hecho sufrir los Tiranos, inculcaron los principios con que poderlos hacer desaparecer para siempre del mundo. Nuestros hermanos los Americanos del Norte llevaron la vanguardia en tan interesante empresa, y aunque tubieron que vencer grandes dificultades, entre estas mismas adquirieron el glorioso triunfo de presentarse como el modelo de la virtud á recibir las bendiciones de la posteridad. Ellos han sido los maestros de la Libertad en el mundo nuevo, y los que clavaron los primeros cimientos sobre que habian de elevarse algun dia los altos muros de la obra magestuosa de la Independencia; sin aprovechar un solo material de los que quedaron envueltos entre las ruinas del antiguo edificio colonial; nosotros al contrario aunque hemos pretendido imitarlos, empero hemos construido un edificio nuevo sobre viejis cimientos. ¿Que extraño es pues, que el resultado haya sido un acopio inutil de sacrificios con la perdida casi aun de la esperanza de constituirnos? En vano el mas sabio Legislador empeñaria todos los esfuerzos del talento, para habernos prestar un reconocimiento á favor de cualquiera de esos sistemas fundados en vellas teorías, contra él estaria constantemente la esperiencia, esa esperiencia, que es la única que convence á los Pueblos, y que los ha hecho conocer, que todos los que traten de asegurar sus garantías, y lograr una perfecta independencia es preciso, que observen como estrella polar la gran carta constitucional de los Estados confederados del Norte. Loor eterno á los Padres conscriptos de la Nacion Chilena, que con una dignidad y grandeza de animo consiguiendo á la pobreza, y justificacion de sus procedimientos, han pronunciado solemnemente constituirnos bajo esta forma. Nosotros consecuentes á sus soberanos nobles esfuerzos, y en manifestacion de la suma gratitud de que nos acusamos deudores empeñaremos nuestros escasos conocimientos

á fin de presentar una que otra mejora en algunos articulos del proyecto de constitucion, que talvez concilie la tenaz contienda en que ha puesto a los mejores amigos del país el deseo vehemente de prosperar por todos los medios posibles á su engrandecimiento y libertad. En los números siguientes las iremos emitiendo á trozos, y el pueblo ó la soberania á su nombre esperamos las tome en consideracion, que no por que tenga a bien desecharlas dejara de complacernos la memoria de que como hijos amantes de la Nacion Chilena, llenamos nuestros deberes concurriendo con cuanto estuvo á nuestros alcances á la perfeccion de esta grande obra.

Antes de desenvolver los principios de este importante y sabio sistema, y probar sus ventajas, daremos su definicion, asi uniendo nuestra opinion á la de otros varios diremos: que, *Federacion es la union y alianza política de algunos pueblos que conceden parte de su soberania á un gobierno general reservando en si lo restante.* De aqui se sigue, que cuanto mas proporcion guarde la parte concedida con la reservada tanto mas permanente, y respetable resultará la federacion; por que si se concede menos los Estados que, por esperiencia, se van haciendo cada dia mas fuertes naturalmente aspirarán con el tiempo á anular las facultades al gobierno; y concediendose mas el gobierno usurpandose todo el poder concluirá con la federacion, de consiguiente es necesario buscar un medio proporcional entre estos dos extremos. [Continuara]

Contestacion á la desfensa que hace el señor Chapuis sobre la legalidad con que ha procedido la Asamblea de Santiago, al dar instrucciones á los Diputados de la Provincia.

¡Que lastima! que nuestro respetable coescritor Chapuis sufra instantáneamente tal contradiccion de principios en sus opiniones, que á veces nos obligue á creer lo que un sabio político critica á los de su nacion diciendo: *Que no tienen mas de constantes que lo instantanes que son.* Asi lo comprueba el esfuerzo que hace en su miscelanea núm. 20 por probar la "legalidad" de la conducta de la Asamblea de Santiago al dar instrucciones á los Diputados de la Provincia. "Tenga V. un poco de paciencia y sirvase decirnos: ¿ignora que los Diputados de Santiago lo son de toda la Nacion? ¿Ignora que reunidos en Congreso forman un cuerpo igual, y con los mismos derechos y atribuciones que tie-

ne la Nacion que los ha elegido? ¿Igno-
ra que puede hacer cuanto la Nacion ha-
ria si quisiese reunirse? Si pues nada de
esto ignora, y á mas le hacemos el honor
de suponerlo instruido en los principios del
autor inmortal de las garantías individua-
les, que dice: "La calidad y calificacion
de Representantes siendo como es colectiva
es muy impropio aplicarla singularmente
á cada uno de los miembros de la Asam-
blea; y se seguirá de aqui un desorden
muy grande; si cada uno de ellos se con-
siderase como un procurador de los ne-
gocios locales ó personales. Por útiles y
honorables que puedan ser estos proce-
dimientos considerados en todas sus cir-
cunstancias, y relaciones, siempre es ir-
regular que en calidad de Diputado ha-
ga estos servicios: se espone á lo menos
á perder la facultad de cooperar con una
plena independenciam al bien general, es
decir al mantenimiento de las garantías
comunes, que es, lo repito el principal,
ó el único blanco de esta mision." ¿Co-
mo es, que contra estos principios osa apro-
bar que el procedimiento de la Asamblea
ha sido legal? ¿Si en el acto de restrin-
gir los poderes quedan los Representan-
tes sin la facultad de garantir los derechos
que se declaren en favor de los pueblos,
de que puede servir su reunion? ¿No se
reunen con el objeto de mejorarse? ¿Esta
mejora no la declara la mayoria? ¿Y si es-
tos diputados van prevenidos con antela-
cion á fin de que solo se estiendan á sancionar
tal ó tal cosa, en el caso extraordinario en que
resulte esta mayoria, que es bien difícil, de-
berán obedecerla despreciando estas ins-
trucciones; ó dejar burlada la Sala por ce-
ñirse estrictamente á sus poderes? ¿Se po-
drá decir que hay soberania en esta aso-
ciacion? ¿Que ventajas se pueden probar
que resultan del contacto de tantos ciuda-
danos ilustrados entresacados de los pueblos,
los cuales por lo regular sufren una ado-
lescencia de ignorancia? ¿Si no tienen una
independencia en la emision de sus opinio-
nes con qué libertad podrán efectuar el
bien general? ¿Qué logro puede resultar
del convencimiento á que puede inclinar-
los el buen uso de la palabra en los de-
bates?

Pero dado de barato que las Asambleas
tuviesen esta facultad, la de Santiago no se ha-
llaba por cierto, en el caso. Preste V. aten-
cion a ver si lo probamos. Es bien sabido, que
en toda transmision de poderes se pone por
clausula especial, que el Representante haga
todo cuanto haria el representado si se ha-
llase presente; y como por un principio el
hombre es arrastrado ciegamente de su con-

veniencia, en la adquisicion de cualquier ven-
tajas a favor del representado debe presumir-
se, que el Representante ha obrado conforme
a la ley y en consonancia con la vehemente
inclinacion del que representa. No así en la
renunciacion que llegase a hacer de esas mis-
mas ventajas, pues en caso tan raro, y con-
tradictorio manifiestamente a los sentimientos
naturales de todo comitente, seria menester una
clausula por separado, que indicase que así lo
habia preceptuado el comitente; y aun con to-
do siempre se haria sospechoso el poder por
raro y peregrino, pudiendose atribuir a una
falta en el juicio del que lo habia cometido.
He bien: el Representante que se ha pronun-
ciado en favor del sistema federal ha adquiri-
do en favor de sus comitentes una preciosa
porcion de atribuciones de que no puede dis-
frutar en el sistema unitario; y el que por el
contrario ha sufragado en favor de esta última
forma ha hecho una formal renunciacion de
estas mismas atribuciones lo que no debe efec-
tuar sin una especial prevencion de sus co-
mitentes. Digasme ahora ¿de donde ha saca-
do la Asamblea de Santiago un tan fino baro-
metro para graduar exactamente la voluntad
de los pueblos que la componen hasta el es-
tremo de penetrarse que quieren la renun-
ciacion de esa importante porcion de garan-
tías que les brinda el sistema federal? ¿Como
éstos no espresaron tal clausula en los po-
deres que transmitieron a sus Representantes? Pe-
ro aun cuando la hubiesen estampado ¿no
deberia mas bien atribuirse a efectos de unos
genios extraviados de su conveniencia a caso
por su falta de ilustracion? ¿Se dá un solo
ejemplo de otra Asamblea que haya procedi-
do como la de Santiago? Talvez se atreverá
V. a respondernos que si nombrandonos las
de Concepcion y Coquimbo, pero le responde-
remos que es falso, y muy falso. Las Asam-
bleas de Coquimbo y Concepcion estaban plan-
teadas mucho antes que se espudiese la con-
vocatoria: las instrucciones que dieron a sus
Representantes, fueron investidas de esas fa-
cultades con que se creían hasta entonces los
pueblos, y los poderes que estos confirieron
fueron con la indispensable calidad de que hu-
biesen de recibir indicaciones de dichas Asam-
bleas; á mas las instrucciones se acordaron de
un modo que asegurando sus garantías, no trai-
cionaban la soberana voluntad pues ésta aun
no se habia pronunciado; empero la Honora-
ble ha venido a restringir los poderes amplios
que esta provincia confirió a sus Representan-
tes en perjuicio de las garantías de los de-
mas; ¿y cuando? cuando ya la nacion en vir-
tud de esos mismos poderes se habia pronun-
ciado en favor del sistema federal. ¿Que dice
V. ahora señor Chapuis?

V. ambriendo de verificar lo mas antes
esa revolucion, de que ya se habla publicamen-
te acusando á V. y á sus genios soplones de
sus principales motores, invita á la Honora-
ble que retire del Congreso a los Representan-
tes de los pueblos que la componen: por
aqui quieren dar principio á su plan
conspirante: no importa, nosotros descansamos

en las virtudes, y patriotismo de ese ilustre guerrero, que tenemos a la frente de los negocios públicos, el no podrá mirar con frialdad lo muy espuesta que se halla toda la nación a sumirse en el mas triste estado, por los sediciosos errores, que con tanto escándalo publica su impudente pluma. En vano trata V. de atraerse a los incautos mostrando un cierto contesto, que con su acostumbrada generosidad debió de brindarle este digno jefe, asegurandoles que V. escribe a su sombra, por que no lo creemos. V. quiere que se retiren los poderes a los Diputados de Santiago porque estos nobles ciudadanos son los que correspondiendo a las confianzas de los pueblos se han opuesto con toda dignidad a las necias aspiraciones de los que hablan por V. como por bosina. Nos ahorraremos de nombrarlos, porque en nuestros escritos se verá siempre la descendencia, a pesar que en ellos quepa la falta de vergüenza, para agradecer comunicados en que se pretende manchar el honor de ciudadanos respetables: táctica antigua de cobardes, que asesinan enmascarados; pero repetimos, V., y ellos se engañan, porque la Honorable no tiene, ni puede tener facultad para hacerlo, sería menester que sus Diputados hubiesen incurrido en algun delito capaz de merecer esta repulsa, ó que la Honorable fuese soberanamente independiente y ni en uno, ni en otro caso nos hallamos. Nos ofrecemos de V.— L. EE.

En nuestro primer número indicamos revisar todos los establecimientos públicos y manejos de los funcionarios. Fieles a nuestro propósito damos principio por el

ESTANCO.

En la confluencia de las pasiones y agitación de los partidos se ha hablado de este establecimiento de distinto modo, ya atacándolo por partes, ya confundiéndolo con una ficción así denominada impropriamente, porque parece que se compone de los asentistas que fueron de él, antes de pasar a ser administrado por el fisco; así es que un escritor ha dicho que el estanco ya se ha hecho en Chile el caballo de batalla de los periódicos, presentando a la distancia un confuso conjunto de ideas que nadie sino los que están muy inmediatos a los negocios públicos pueden entenderlas; por esto es que nos proponemos dar la del estanco con relacion a la que tiene la facción que se denomina así, y del mismo en manos del fisco, pues de este modo puede esclarecerse su historia embrollada, y suerjida en un caos de confusiones.

El gran problema que ha querido resolverse sobre la existencia de ese establecimiento en manos particulares, ha sido, si el era ominoso a la libertad por la poderosa influencia que necesariamente debía darles sobre todos los ramos de administracion pública un privilegio esclusivo de tanta magnitud, y tan

protejido por el poder supremo; sin resolverse espresamente, los sucesos que le han seguido lo han hecho de modo, que en el borde aun no hemos podido medir la profundidad enorme del precipicio a que iba a abismarse la nación. Resta ahora observarse si separado de aquellas manos mercantiles, deben temerse en la del fisco iguales resultados: parecerá una paradoja pueril sentir que nuestra opinion es, que lejos de evitarse el mal que se quiso, se ha reagravado tanto mas, cuanto ha sido el mayor poder que hoy inviste como oficina fiscal, lo haremos ver.

Siempre será temible y ominoso en una República, donde la libertad es garantida por la distincion y perfecto deslinde de los poderes supremos, un establecimiento que por su naturaleza misma da una influencia dominante a alguno, ó algunos particulares sobre la sociedad: ellos abusarán sin duda de aquella, tanto por el interes inmediato que debe resultarles, como por la tendencia que el hombre tiene a dominar a los demás, y las leyes generales que garantieron al ciudadano contra los abusos del poder del magistrado, jamás ofrecieron el suyo sobre los de aquel que ni pudieron proveerlos, ni son practicados de un modo comun; y he aquí un coloso que creciendo de dia en dia, vendrá a cubrir con su sombra a todo el estado, y se hará el árbitro de sus destinos. Mas claro, las leyes nunca podrán travar el uso que el ciudadano quiera hacer de su fortuna ó propiedad; y habiendo alguno a quien proteja el poder para adquirirla, ella se hará mayor que la de los demás, y con ella comprará la sumision de los que la tienen menor, porque sino el prestigio, la necesidad, habrán de someterlos, siendo esta la mas temible tiranía por que no hay accion contra ella.—Un celebre escritor de nuestros tiempos hablando bien largamente de lo peligroso que son en un estado los privilegios esclusivos de esta naturaleza lo demuestra así: “si vuestras aduanas son administradas por acentistas que las remataron para cobrar los derechos y ganar con su remate el todo, el que tiene necesidad de entenderse con ellos es su inquilino, porque espera favor, siendo otros tantos, cuantos son estos interesados unos instrumentos de que se valdrá para abrumar el poder público, ó hacerse temer de él hasta el extremo que este reciba la ley de aquellos.

Sin ocurrir a teorías y razonamientos metafísicos vease cual ha sido el resultado del estanco en poder de particulares; unos hombres que antes de entrar en esa negociacion eran comerciantes aislados, muy distantes de tener la menor influencia sobre los asuntos políticos de la nación; no solo la ejercieron en el poco tiempo que tubieron el privilegio, sino que se formaron un partido que hoy amenaza hasta destruir y formar a su antojo los supremos poderes de la República, y aun su ley fundamental. Probaremos en los siguientes números que con haberse hecho pasar al fisco el estanco, no se ha evitado esa influencia, sino que ella marcha por la misma razon progresivamente.

EL PIPIOLO. (*)

Se suscribe en la imprenta: precio de la suscripcion 10 rs. por 12 pliegos.—

Se vende en las tiendas de los señores, Ramos, y Basail; plaza de la independencia.

Contra el mejor ciudadano
El charlatan mas grosero,
Empleaba ufano el tintero
Y su estilo el mas villano
Aun al Cuerpo Soberano:
Se atrevió este infeliz lego:
Entonces hechó un reniego
Un pipiolo sacristan,
Y dijo: á tan ruin patan
No hay mas que palo de ciego. L. EE.

(*) Nombre arbitrario con que los Aristocratas han querido apellidar a los Liberales que con un carácter firme sostienen las ideas republicanas.

SANTIAGO DE CHILE ABRIL 10 de 1827

NUEVAS CUITAS DEL PIPIOLO.

Este ha sufrido un feroz golpe á ojo de buen cubero. Comprometido á presentar al público sus primeros ensayos se mira hoy tristemente excluido de la suscripcion que con notable generosidad se dispensa por el ministerio al *filso Liberal*. Tal suscripcion fue decretada en favor de todos los periódicos con el alto fin de propagar la ilustracion, y estimular el genio de dicado; pero por cierto abuso que desgraciadamente se notó en ellos, decretó el gobierno su suspencion—Sabemos hoy que el Presidente de la República consecuente siempre á sus principios liberales, y propendiendo eficazmente á la ilustracion de los pueblos, dispuso nuevamente la admision de todo periodico; sin embargo el ministerio ha denegado al pobre Pipiolo este queño auxilio con que podia ayudar á los costos de la impresion.

¡¡¡Cuanto estraña el Pipiolo que el señor ministro que ha mostrado con documentos el desaprecio, con que el editor del Pseudo Liberal ha mirado toda la nacion, y á sus magistrados en particular, declarando en su contra públicamente (en el manifiesto que dió á luz estando en el Janciro,) no solo lo sobreponga á las producciones de sus paisanos, sino que tambien haya hecho ocultacion del unico ejemplar que existe en su poder!!! (*) ¿Qué querrá decir

(*) Este ejemplar unico del manifiesto que existe en este pais contiene conceptos muy propios de un hombre que anda a caza de la fortuna: sus racionios tienen por objeto demostrar, que el emperador del Brasil es llamado por la providencia al dominio del continente americano antes español:

esto?....¿Preferir los escritos de un aventurero que ha cifrado su triunfo en ridiculizar la Soberania de la Nacion, en saerir la conducta del actual Presidente, y en satirizar los mas respetables ciudadanos, á los rasgos del pobre Pipiolo, que á pesar de sus desnudeces ha sabido salir á la defensa de sus compatriotas? El mejor estudio no hace vislumbrar el motivo: él no ha tocado personalidades: ha sido el mas consecuente amigo de los pueblos, y de ellos espera una buena acogida, pues como dice el refran: *cuando una puerta se cierra, ciento se abren*. En esta virtud tiene la complacencia de obsequiarlos con el siguiente documento—

CONTESTACION

QUE EL CIUDADANO J. MIGUEL INFANTE HA DADO A LA ASAMBLEA DE SANTIAGO SOBRE LAS INSTRUCCIONES QUE ELLA TRANSMITE A LOS DIPUTADOS DE LA PROVINCIA CUYA PIEZA SE HA PUBLICADO EN OTROS PERIODICOS, Y NO SE HA CREIDO NECESARIO REPETIR EN ESTE, POR QUE TAMBIEN SE HALLAN EN LA MISMA CONTESTACION LAS PRINCIPALES PARTES DEL TESTO.

A la H. Asamblea de la Provincia de Santiago.

Santiago Marzo 30 de 1827.

Nada puede ser mas satisfactorio para el que se halla ocupando un lugar en el Cuerpo Representativo de la Nacion, que recibir instrucciones legislativas no solo de la respetable autoridad de una Asamblea Provincial sino tambien de cualquiera ciudadano, y será un deber suyo adhe-

él aduce todas las pruebas que la ambre de lisongear al poder puede sugerir a la mas impudente venalidad. Este es ahora el mismo panfletista que hace de legislador de Chile, y goza de una grande consideracion y credito entre la aristocracia del pais;

irse á ellas, en todo cuanto puedan producir ventajas á la Nación. Imbuido el que suscribe en estos principios, es que ha recibido, las que le dirige esa H. Asamblea y sobre las que va á contestar.

Da principio la Asamblea, por provenir á los Diputados de la Provincia, que de ningún modo presten su ascenso á ley alguna, que destruya la unidad y consolidación de toda la República. De aquí se deduce: luego los Diputados no pueden ya opinar por otro sistema que el Unitario: luego es necesario, que se retracten de la decisión á que concurren con su sufragio, cuando el Congreso se pronunció por el sistema Federal. ¿Y estará en las atribuciones de la Asamblea ligar hasta ese punto á Diputados Nacionales de un Congreso constituyente? (1) Mas como la Asamblea reitera al fin de sus instrucciones esta misma prevención, y otras en terminos mas estrictos y detallados, será allí, donde se dé la debida esplicación á esta materia, pasando por ahora á satisfacer las observaciones de la Asamblea sobre otros puntos, que actualmente ocupan la atención del Congreso.

En primer lugar no se divisa, porque choca á la Asamblea, que al Congreso se hayan presentado al mismo tiempo el reglamento para el regimen interior, y el proyecto de constitucion. El epigrafe de cada uno expresa bien claro la diversidad de sus objetos. El reglamento es, para que las Provincias se rijan por él, entre tanto se sanciona la Constitución (obra que demanda algun tiempo, sino es que se proceda con la precipitación, que en cierto Congreso, cuyos Diputados cuasi en su totalidad no entendieron, lo que firmaron por falta de las designadas discusiones, que exige un código fundamental), (2) ¿Y se dejará á las Provincias, que todo ese perio-

(1) A virtud de la misión Directa que recibieron Los Diputados que fueron Electos por la nación, Hacen formal profesion del sistema federal, Y con pacto liberal Las Asambleas disponen, Que son organos que esponen El concepto nacional.

Ellas verán de contado Con examen suficiente, Si es que el código desmiente El principio proclamado; Mas será un concepto errado Creer que tienen facultad Para obstar con liviandad La base confederada, Porque esto es dejar burlada La nacional voluntad.

(2) ¡O inefable criatura! De aquella congregación Que con lo de: Legación, Inspección, y Prefectura Dió la prueba mas segura De ser culta, y liberal, Tan pura, y tan sin igual, Que todo aquel que la vió Cree hasta hoy, que se concibió Sin pecado original

se mantengan sin reglas, por las que rejirse? Se les abandonará á los errores, en que puedan insidrir ya por su inesperienza, ya por la ominosa influencia de la aristocracia? Sobre todo las mas de las Asambleas conociendo la necesidad de saber sus atribuciones, las han pedido con reiteradas instancias y tambien por esto ha sido necesario, desmembrar esas bases de la constitucion, y darles una sancion provisoria, sin perjuicio de la que deban tener despues, para que sirvan de regla permanente.

Sienta la Asamblea, que el fin de presentarse el reglamento provisorio; es por el convencimiento, en que se está, de que la constitucion federal ha de ser reprobada por la mayoria ó totalidad de las Provincias, y que por eso se quiere sorprender al Congreso, obligandolo; á que por una ley separada establezca de hecho la federación. En cuanto á lo primero no puede comprenderse, como la Asamblea está en ese concepto. ¿Ygnora que las mas legislaturas ya han dirigido al Congreso comunicaciones llenas del mas vivo entusiasmo en favor de la ley federal? ¿Ygnora que desde la fecha de esta datan ya las Provincias la época de su libertad? Pero no hay que fatigarnos en esto, el tiempo dará el desengaño.

En cuanto á que se pretende plantear de hecho la federación, será la primera vez que se oye, que por leyes provisionarias (como son las que se han dado) se crea, que se pretenda establecer un sistema de gobierno. Lo que querrá decir la Asamblea es, que puestas las Provincias provisionalmente en posesion de ese regimen, haran despues por sostenerlo. Si así fuera, esta será la prueba mas clasica de su bondad. ¿Se cree ninguna corporacion con mas discernimiento para conocer lo que conviene á los Pueblos que lo pueblos mismos? El Congreso desconfia mas de su opinion, y por eso ha dictado leyes provisionarias, que estan en consonancia con el sistema federal, que ha sancionado, para que los pueblos por el tacto mismo de las cosas observen si les convienen ó no. Ha seguido el ejemplo de sabias republicas recomendado por uno de los mejores políticos, que dice. "Conviene experimentar las leyes antes de establecerlas. La constitucion de Roma y la de Atenas eran muy sabias. Las resoluciones del Senado tenian fuerza de ley durante un año, y no se hacian perpetuas sino por la voluntad del pueblo. ¿Y que otro caso reclamará mas urgentemente, el que se adopte esta sabia maxima, que el presente en que el Congreso ha sancionado un sistema de gobierno que los pueblos no conocen por principios? ¿Se arriesga algo en observarla? ¿No quedan en libertad para admitir esas leyes si son buenas, ó para rechazarlas á su tiempo si son ominosas, como las supone la Asamblea?

Los malditos Liberales Pretenden sin son ni ton Plantear la Federacion, Haciendo a todos iguales: Sus planes son infernales Pues comprueban de mil modos, Que todos los pueblos, todos Son libres, esto porfan Mas los que lo contrarian, ¿Que podrán ser? ¿serán godos?

Pero es constituirlos en una horrible anarquía, sin poder organizarse por falta de fondos, de hombres, departamentos administrativos, y de una constitucion provincial. He aqui el argumento de nuestros antiguos amos, cuando Chile dió principio á desprenderse de su tiranica dominacion, pero fueron despreciadas y á la vuelta de tres años [en el de 813] huvieron lejisladores capaces de dar á luz el codigo, que hasta ahora se recomienda, militares que obtuviesen gloriosos triunfos en las jornadas de aquel año contra sus mismos depresores &c.

¿Faltan fondos? Organicese la hacienda, economisense sus rentas y los habrá no para el engrandecimiento esclusivo de una Provincia, si no de todas igualmente, porque todas contribuyen con la misma igualdad. ¿Faltan hombres? Ellos aparecerán, desde que se les deje en libertad, para entender en el bien y prosperidad de su Patria. La ultima de nuestras Asambleas Provinciales no podrá ser tan inesperta como nuestro primer Congreso, y la repetición de estos ha ido ilustrando á los posteriores. ¿Faltan departamentos administrativos? ¿Qué! ¿Ni aun el nombre de departamentos merecen Provincias que se unen federalmente? No tienen administracion tienen la lejislatura, poder egecutivo &c? ¿Les falta una constitucion provincial? El reglamento cuya sancion resiste la Asamblea de Santiago, tiene el objeto, de que las rija provisoriamente, hasta el tiempo en que dícen su constitucion provincial permanente.

Alelanta más la Asamblea. Solo en Chile (dice) pudiera ocurrir, que sin estar sancionada la Constitucion general del Estado, se pusiese á las Provincias independientes; y organizadas en Repúblicas. Al leer esta clausula de las instrucciones, era de sospechar, (sino constase lo contrario) que la Asamblea se componia de extranjeros. Porque ¿cómo hijos del país permitir, que se estampé en un papel, que ya se destinaba á la prensa una espresion tan injuriosa al honor nacional? Volvamos por él. No sería Chile solo donde sin haber constitucion general del estado, existiesen independientes las provincias y organizadas en repúblicas. En N. A. los mas de sus estados estaban constituidos, é independientes, antes de darse la Constitucion general, y aun la acta constitutiva, sin embargo oían la voz del Congreso continental, en cuanto les indicaba para la defensa comun, y así triunfaron contra su metropoli, y fueron la admiracion de toda la Europa. No por esto queremos decir, que se deje de dar la Constitucion general. En ella esta entendiendo el Congreso.

Empeñada la Asamblea en impugnar la federacion ominosa (como dice) no podia olvidar el ejemplo favorito de los unitarios, que es el de la horrible guerra civil, que han sufrido, y sufren las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y atribuye al Congreso, que quiere arrastrar á los pueblos de Chile al mismo grado de discordia y disolucion. Para satisfacerle es necesario referir algo de lo que tanto se ha dicho sobre el origen de esos desastres, mas por contestar, que por creer que la Asamblea lo ignore. Querían las Provincias del Rio de la Plata, ser libres por medio de la fede-

racion; los gobiernos y sus proselitos lo resistian, porque la unidad les daba un poder mas estenso. He aqui la lucha sangrienta entre el poder y los pueblos. ¿Pero de quien es la culpa? ¿Sacrificarían los pueblos su libertad para desarmar al poder? Es muy preciosa, para no comprarla á cualquiera costa.

En Chile no debemos tener esos de-órdenes, mientras los poderes marchen de acuerdo con la opinion pública, y haya en la lejislatura nacional enerjia, y suficiente tino político, para conducirse en obra tan grandiosa, y principalmente para neutralizar la funesta influencia de la aristocracia, que aspira siempre á un predominio esclusivo sobre el resto de la sociedad; (3) mas en todo evento no hay que dudar, que los pueblos no retrogradarán; ya conozco bien, que de nada les sirve la independencia nacional sin la libertad civil, y el ejemplo mismo con que se les pretende arredrar, será su mas fuerte estímulo. ¿No es verdad que el congreso de Buenos-Ayres ha convenido al fin en dictar una constitucion federal? He hay el fruto de la constancia.

Nada es mas fácil, que hacer deducciones arbitrarias de hechos inexactamente referidos. Así hace la Asamblea cuando dice, que no es menos chocante uno de los artículos del reglamento provisorio, que ofrece á las provincias que el tesoro nacional sufragará á los gastos de su administracion; de aquí infiere como cierta la ruina del estado, porque el actual erario no alcanza, para llenar siquiera las cargas mas urgentes de la república, y que por esta causa no se pagan los empleados, ni se pueden mandar enviados á potencias estranjeras, cubrirse los intereses del empréstito de Londres, y al fin que este erario no pueda cargarse con los gastos de administraciones provinciales, los que en Norte-América no bajan de cincuenta mil pesos por los estados mas pequeños.

Analizemos en breves lineas todo ese gran aparato de males. Por el artículo 42 del reglamento lo que se dispone es, que los empleados provinciales continuen, pagandose como hasta aquí por la caja nacional. Habla de los ya establecidos, porque el artículo 44 previe-

(3) ¿O infernal aristocracia!

Monstruo de disolucion,
Que contrastas la opinion
Con la mas fuerte eficacia:
Cuan notable es la desgracia,
Que trae tu solicitud,
Pues quieres que la actitud,
Se cifre en el nacimiento,
Con desprecio del talento,
Del mérito, y la virtud.

El sistema federal
Con un justo proceder
Sin distincion, al nacer
Declara a todo hombre igual;
Y si el patriota cabal
Este parecer prefriere
Bien claramente se infiere,
Que no es un buen ciudadano,
Aquel que este objeto sano
Injusto contraviniere.

ne á las Asambleas, se obtengan por ahora, de crear nuevos empleos. Y siendo así ¿Que nuevos gastos sobrevienen al erario, si siempre se han pagado por el estos empleados? No es otro que el de los secretarios y amanuenses de Asambleas y Senados, de que habla el artículo 43, y cuyas reatas incluso los gastos de oficina, ascienden anualmente en todas las ocho Asambleas á solo diez y ocho mil cuatrocientos pesos; Y sera posible que por la erogación de tan corta suma la república quede *sin ejército, sin funcionarios, y sufra una disolución horrorosa?*

Desengañese la Asamblea, ya en las provincias no pueden faltar hombres, que reflexionen, que conforme el erario nacional vaya exonerandose de contribuir para gastos provinciales, las provincias deben tambien exonerarse con igual proporcion de contribuir para ese mismo erario, y que la diferencia va á ser, que ellas pagarán por su propia mano, lo que antes se pagaba por la de sus tutores. Reflexionarán tambien que reduciéndose al fin lo que habian de contribuir á solo lo preciso para gastos nacionales, se les deberán hacer constar estos por medio de un presupuesto anual, exacto y determinado, que sancione la legislatura: reflexionarán que asi como en Norte América a virtud de *esa gran moderacion y economia* que se confiesa (y es uno de los resultados benéficos de la federacion) sostienen todos sus gastos nacionales con solo los ingresos de sus aduanas reducidos a los derechos de importacion y esportacion, y á mas ha amortizado con ellos la gran deuda que contrajeron en la guerra de su independencia; deberá acaecer lo mismo en Chile (cuyas aduanas producen por un millon anual) desde el dia que se adopte esa misma moderacion y economia, y cese la gran dilapidacion de nuestras rentas; y de consiguiente que los diezmos, alcabalas y toda otra contribucion interior, debe quedar a beneficio privativo de las provincias. Reflexionarán por último que si algunos estados de Norte América (ejemplo con que se les quiere asustar) a los cincuenta y tantos años de su emancipacion política, consumen cincuenta mil pesos en los gastos de su administracion interior; (4) los de Chile en los primeros de igual emancipacion, haran lo que puedan, é iran progresivamente elevandose al rango y en grandecimiento en que se ven aun los mas pequeños que forman la federacion Norte-Americana.

Dos hechos falsos, falsísimos sienta la Asamblea, é increpa por ellos al Congreso. Primero: *la absoluta independencia en que se deja á los magistrados provinciales respecto del gobierno*; y segundo *la multitud de elecciones*

(4) El apreciable escritor Del Telégrafo ha ofrecido Comprobar cuan falso ha sido Ese gasto engañador, Y por lo mismo el autor Del contesto inapreciable, No cree ser indispensable Pugnar con mas detencion Esa impudente acercion, Que otro hará luego palpable.

sin una ley que las organze. En cuanto al primero. Los magistrados provinciales solo son independientes en lo que respecta al régimen interior de sus provincias (que es otro y el principal efecto inestimable de la federacion) pero son dependientes y obligados a obedecer las LL. nacionales, y ordenes que conforme a ellas les imparta el Gefe supremo de la nacion. Y en caso de infraccion pueden ser acusados ante cualquiera de las dos cámaras, que forman el Congreso nacional, y seguirseles un juicio. Vease el art. 35 del proyecto de constitucion.

En cuanto al 2.º Las elecciones populares prevenidas por el Congreso, son las de intendentes, gobernadores de partido, cabildos, y curas. ¿Y no ha visto la Asamblea, que para cada una de esas elecciones se ha dictado una ley especial, que detalla la forma de verificarla? ¿Ignora que conforme á ella los pueblos han elegido pacíficamente esos funcionarios y se hallan mejor avenidos que con los anteriores Satrapas? Pacíficamente. Si. Nada ha sucedido, de lo que se pronosticaba por algunos (entre ellos no pocos de los miembros que componen esa H. Asamblea) que dar á los pueblos esa facultad, era envolverlos en una guerra civil. Mejor avenidos. Si. Ningun pueblo renunciaria ahora ese derecho para volver á recibir los Delegados y Curas nombrados por el Poder. Tampoco han desobedecido al Supremo mandatario de la república, que era otro de los augurios fatales, y en el que mas se inculcaba. El movimiento del 24 de enero nos presenta ya un ejemplo. No hubo gobernador, que en el acto no diese cumplimiento á las ordenes del Presidente. Y si hubo esa exactitud para concurrir á sofocar un movimiento, que no dejaba de tener en su abono alguna parte de la opinion pública, ¿cual no seria si las ordenes tubiesen por objeto la destruccion de un tirano interior, ó de un invasor extranjero? Por todos respetos la nacion y los pueblos han mejorado mediante esas LL. que con tanto empeño se procura desacreditar, y que solo la Asamblea de Santiago ha desobedecido. (5)

Pero *no se trata por ahora* (continua la Asamblea) *de formar un analisis del reglamen-*

(5) ¿No es desobedecimiento El que la Asamblea ejerce, Cuando trata de oponerse De intendente el nombramiento Segun la ley, que a este intento El Congreso ha sancionado? Y si las otras han dado Obediencia a la nacion ¿Por que causa ó que razon Solo esta se a denegado?

Si pues los cabildos son Del pueblo un órgano leal No es la mas pura, y legal Por ellos esta eleccion? Y el hacer oposicion A esta justa facultad ¿No es coartar la libertad? ¿No es tener al pueblo opreza? ¿Mas que se dice con eso? ¡¡¡ Que tal Pueblos escuchad!!!

lo provisorio, ni de la constitucion federal. Hace bien la Asamblea; porque si contra los dos artículos, que por chocantes (como dice) ha elegido para impugnar, solo ha espuesto lo que mas bien favorece al sistema de federacion, como se ha demostrado. ¿Que podrá decir, contra los que no le han merecido esa eleccion? Hablemos con franqueza. Si el empeño que tiene la Asamblea de impugnar ese reglamento, lo convirtiera en procurar, que se plantease, ella haria un gran bien á la provincia, que representa. Es indudable que las provincias necesitan una ley, por la que nivelar su régimen interior, mientras se dan constitucion, y ó bien sea ese reglamento, ú otro mejor que se medite conforme al sistema de gobierno ya sancionado; el Congreso es obligado á darlo, de lo contrario se hará responsable á los males, que probablemente deben resultar. ¿Y que se dirá entonces? Efectos funestos de la federacion.

No es de omitir, sin constestar la observacion, que la Asamblea hace al Congreso sobre los pueblos de Chile, y baste decirle, que nunca estarán mas seguros de todo influjo extranjero. El sistema federal al paso que da á los pueblos libertad, proporciona todos los elementos, para que la autoridad nacional los conserve en la union. No hay necesidad de esplanarse mas en este punto, bastando con remitirse al núm. 1.º art. 2.º del reglamento provisorio.

Despues de todas estas observaciones descendiendo la Asamblea, á impartir sus mandatos á los Diputados al Congreso nacional, que eligió la provincia de Santiago. El primer mandamiento es, que se opongan á toda ley, que tienda á establecer la federacion, y sostengan el sistema unitario. Aunque se estudie la moderacion, no sabemos que nombre dar á esta original ocurrencia, que no ofenda. Oiga la Asamblea las siguientes reflexiones.

Si en su conciencia hallan los Diputados, que el único sistema de gobierno que puede hacer feliz la nacion, es el federal (y esta ha sido y será siempre la opinion del que suscribe) ¿como impugnarlo, y adherir al que crean el destructor de la libertad? Si el poder de la Asamblea de Santiago alcanzase hasta dominar sobre las conciencias, seria seguramente el mas escelso que hay sobre ta tierra, es poco decir, escuderia cuasi la esfera de Divino. Si no es posible afirmar esto, no resta otra cosa, que prevenir á los Diputados, que renuncien. ¿Y si los que nuevamente se elijan son de la misma opinion? Renuncien tambien, hasta que la opinion recaiga en unitarios, ó en hombres capaces de doblegarse á opinar por ajena conciencia, y no por la propia. Eso si es posible, mas viamos el resultado. La misma autoridad que tiene la Asamblea de Santiago, tienen las demas. Supongamos ahora que cada una preceptua á los Diputados de su provincia que opinen por distinta forma de gobierno, y por distintas LL. Se reunen estos en Congreso; manifiestan sus instrucciones preceptivas. ¿Y que mas hacen? ¿Discutir? Es inutil, porque cualquiera que sea la fuerza del racio-

cinio, no puede alterarse la ley inviolable de la Asamblea. ¿Que tal Congreso constituyente? Si se dijera solo en la Asamblea de Santiago puede oirse esto, la Asamblea se ofenderia, no obstante que antes habia dicho: *solo en Chile se verá &c.* con injusticia de la nacion, y de los individuos que la componen. Se querrá ocurrir al ejemplo de las Asambleas de Concepcion y Coquimbo. Pero á mas de lo que el Congreso tiene resuelto sobre el particular; es necesario distinguir entre instrucciones, que se dan, para defender derechos peculiares, é inherentes de una provincia, y los que ofenden ó atacan los derechos de las otras.

2.º Mandamiento: *Que al mismo tiempo reclamen los Diputados por unas instituciones, que conservando el sistema unitario, proporcionen á las provincias la facultad de cuidar y entender sobre su economia interior, y el orden libertad legal, y prosperidad provincial.* En cuanto á la unidad ya se ha contestado; sobre lo segundo se desca saber, que se quiere dar á entender por economia interior; si es que las provincias puedan ejercer por sí su régimen interior, el que suscribe, ya ha presentado el reglamento provisorio, en el que se les deja ese regimen con toda la estension, que puede desearse, y no será culpa suya, ni del sistema federal, si el Congreso no lo toma en consideracion: si deja ese vacío que seguramente traerá desórdenes en la república por la inesperecia de las provincias.

3.º Mandamiento. *Que la nacion directa ó representativamente influirá en la eleccion y destitucion de los supremos magistrados nacionales para contener el despotismo.* Aquí es preciso detenerse, porque este precepto deja ya entre-ver tendencia á la constitucion del año de veintitres, que prevenia esas elecciones y destituciones por la nacion. ¿Pero en que forma? Era la siguiente. Los ocho consejos departamentales compuestos de tres individuos cada uno, el senado que se componia de nueve, y el Supremo director de la república; cada magistratura de estas calificaba desde uno hasta tres individuos, y las asambleas electorales habian de votar precisamente por uno de los calificados. ¿Y merecerá esto el nombre de eleccion por la nacion? Y si el Supremo director con su terrible influjo se ganaba á las nueve magistraturas; como que todas ellas no contaban mas que treinta y tres individuos; si se complotaban á no calificar mas que á un ciudadano, (ó sean dos ó tres) pues por un artículo espreso se previene, que no embaraza que los calificados por una autoridad, sean calificados por las otras. ¿Que eleccion quedaba á los pueblos?

Parécera increíble que en una constitucion se estampase esta originalidad tan chocante. Pero ella existe impresa, y puede verse. Por eso al tratarse de anularla en el Congreso de 24 el que suscribe, insistió eficazmente en que se discutiese al menos por ocho dias, que habrian bastado, para patentizar los vicios enormisimos de sus bases. Pero nuestras legislaturas tienen la desgracia de precipitarlo todo. Se confesará si con el sabio

Blanco, que él contiene cosas filantrópicas tal es el art. 8.º único que este escrito cita, mas recordámos sobre él lo del pocta. *Sic vos non vobis.* &c. (6)

Confrontemos ahora con esa forma de elección, la que prescribe el proyecto de constitución presentado al Congreso. Según él los electores son cerca de trescientos ciudadanos, nombrados á este solo efecto por los pueblos, y que no se hallan funcionando de antemano. Tienen libertad de elegir, á los que consideren mas dignos entre todos los chilenos. El egecutivo nacional ni ninguna otra autoridad interviene en este acto tan sagrado. Sobre todo es la forma que observa la republica mas sabia de todo el orbe Norte America.

Destitucion de magistrados nacionales. La forma que esa misma constitucion prescribe para ella es la de listas con piquetes. Todos los ciudadanos, que tienen derecho de sufragio, se reúnen en sus respectivos distritos, y concluyéndose a la suerte la mitad, se reparte a cada uno de los no excluidos la lista de los magistrados nacionales, y proceden secretamente a dar corte en el piquete del nombre de aquel magistrado, que cada uno quiere destituir. No hai duda, que esto presenta en teoria algun aspecto de liberalidad, pero en la practica seria un caos de desorden y confusion, que intrigas, que cabalas así para ganar a los sufragantes, como al realizar esos inmensos escrutinios.

Segun el proyecto de constitucion nada de esto puede resultar. En cualquiera de las dos cámaras, que componen el Congreso nacional puede el presidente de la republica (por delitos determinados por la ley) y otros altos magistrados ser acusado: si se les destituye y declara haber lugar a la formacion de causa conoce de ella el supremo poder judicial. ¿Puede darse un medio mas sencillo, y que mejor concilie el bien y seguridad de la nacion con el honor del magistrado? No es una invencion de la comision que lo ha presentado, es lo que se practica en la misma republica de Norte America, y cuyo ejemplo han seguido las de Méjico y Guatemala. Pero podremos deducir de las comparaciones hechas, que a las veces mejor es imitar que inventar.

4.º Mandamiento. *Que las provincias tengan una Asamblea, que sin esas ilusorias y peligrosas soberanias parciales puedan velar sobre*

(6) Este alude a la ley, ley la mas pura
De cuantas la nacion ha sancionado,
Y con la cual la triste esclavatura
Sus cadenas al fin ha destrozado:
Feliz ó raza libre por ventura,
Mas feliz aun aquel que en el Senado
Del año 23 en sus sesiones
Rompió con su espresion vuestras prisiones

¡Vlad la frente, ved a ese virtuoso
Identico a Washington alegando
Vuestra igualdad, derecho el mas precioso
Firmeza, y entusiasmo proclamando:
¡Vél! oh pueblos! débeis el luminoso
Zorte, que el rumbo cierto está mostrando,
¡Todos seguid sus huellas a porfia;
¡Encontrareis la paz y la armonia.

el orden, dirigiéndose, no por sus LL. particulares sino por LL. uniformes y generales de toda la nacion que concurren de los cuerpos nacionales y representativos que nombren los pueblos.

Recordamos aqui que segun la precitada constitucion de 23, tambien habian Asambleas con el titulo de electorales. Se daba ese nombre a esas reuniones anuales, que tenian por unico y esclusivo objeto hacer las elecciones y destituciones en las formas que antes se ha analizado. Ahora tambien se quiere y se manda, que hayan Asambleas, pero solo para velar sobre el orden (deberemos llamarlas de vigilancia). Mas permitase, preguntar. ¿No será esta atribucion mas propia de los que egercen una autoridad meramente egecutiva? O si se quiere, que sean corporaciones? No bastaran para tan pequeña atencion los cabildos que anualmente se eligen? Talvez no se negará, pero se dirá, que es necesario, contemperar con la mania de los pueblos, sobre tener Asambleas, concediendoselas aunque sea en el nombre. Mas esto pugna con la justicia y la decencia. Con la justicia ¿por que bajo que pretexto niegan a las provincias derechos de dictar sus LL. municipales, mediante las que organizar debidamente su administracion interior? ¿Por que confiarla a la legislatura y poder egecutivo nacionales, que empleadas en objeto de mas alta importancia [los que afectan á toda la nacion] y sin tener presentes las circunstancias locales ó no las darian, ó dandolas no serian las mas convenientes? A la decencia. Porque un Congreso no debe ocuparse de resoluciones nominales, y puramente evasivas, sino de las que produzcan un real y efectivo bien á los pueblos.

Con esto el que subscribió deja evacuada su contestacion á las instrucciones preceptivas de esa H. Asamblea sin embargo que no era obligado a darla, mientras la Asamblea no acreditase los poderes, que la autorizan para esta empresa; mas no se ha detenido en esto; convencido que es de la ultima importancia elucidar materias que tienden á constituir el pais.

Impelido de la misma idea se atreve a suplicar á la H. Asamblea, interponga su influjo, á fin de que el digno miembro de ella, dé á luz cuanto antes el proyecto de constitucion que se sabe tiene ya trabajado. Con él a la vista podran los periodistas, que hoy honran nuestras prensas, manifestar á la nacion las ventajas ó desventajas que pueda producir. Su publicacion cuando los pueblos esten ya para pronunciarse sobre las LL. fundamentales, que hayan de regirles, podr la maledicencia suponer que se ha diferido con desigño sorprendente.

En todo caso es necesario que su base sea la federacion; ya por que es una ley sancionada por el Congreso y ya por que esta es la tendencia irresistible de todas las republicas de Sud America, y con especialidad de la de Chile, que puede gloriarse de que ya se regia por esa bella forma de gobierno muchos siglos antes que los Estados Unidos de Norte America. Los araucanos no han conocido otra, y dice mui bien un escritor bastante respetado.

de la Asamblea que ellos han sido superiores á las otras naciones en su sistema político federativo. Y si confesamos que eran admirables sus instituciones; si regidos por ellas, fue que hicieron contra los españoles esa heroica resistencia, que no presenta ejemplo en la historia, y que nos hoaramos justamente al recordarla.

¿Por qué ese capricho y tenaz resistencia á la federacion? ¿Por qué calificarla de *ominoso* y hacer que el país se envuelva en la enarquia antes que verla planteada? La prudencia dicta no hacer esfuerzos que al paso que sean importantes para alcanzar el fin propuesto, puedan causar males de una trascendencia y responsabilidad incalculables.

Con este motivo el que suscribe ofrece al S. Presidente de la Asamblea, los sentimientos de su mayor consideracion y aprecio.

J. M. I.

REMITIDO GARANTIDO.

SS. EE. DEL PIPIOLO.

¿Con que podremos felicitarnos mutuamente por el hallazgo de un tan bueno y rancio cristiano como Mr. Pedro Chapuís? Si señores: la profana pluma de VV. no ha hecho, ni al paracer tiene ánimo de hacer el menor encomio de este frances tan católico, apostólico, romano como sus paisanos Marat y Robespier: gracias á Dios que hay un periodico que toque algo sobre conciencias y puntos de moral cristiana, que desde la repentina muerte del *Observador Eclesiástico*, se habia omitido esto como por un olvido, y segun entiendo el M. Pedrito va á dejar muy atrás á nuestros Larraga, Concina, y demás moralistas que tan divina y acertadamente han sabido medir el ancho, largo, y espesor de los pecados de todas clases, el peso y tipo de las leves y graves culpas: ánimo pues Monsieur, ánimo cristianísimo baron, registrad todos los códigos eclesiásticos, desentadrillad el vaticano, no dejeis archivo viejo ni nuevo que no revisteis hasta encontrar un proyectillo de constitucion aristomonalquico, despótico-cristiano, donde los obispos puedan y se les de facultad de destruir á sus cabildos á 'mogicones, y no cavalgar mas que en pecados de trote medio cuartagos. Tajad y haced pedasos á los pecadores, escomulgad á trochi-mochi, y no se escape del infierno el petimetre de pantalon bombacho, el que lo traé ajustado, la moza que anda de brasete, y todos los que van al teatro, á la retreta, á la alameda, á las fondas y cafes.

Esto hecho, poneos en manos de la Providencia, y esperad con resignacion cuanto vaya y venga, dirigiendo al Sancta sanctorum de las alianzas como tiempo ha lo hiciste á S. M. imperial don Pedro imperator Brasilensis dei gracia, la siguiente deprecacion, no acto de contricion como el del n. 1 del Insurgente. Señora mia y mi patrona estoy en un país habitado por rebaños de carneros y Pehuenches, donde segun vuestro real y sacro encargo he conseguido sin trabajo alguno revolverlo á las mil maravillas, y hechome del partido de los aristocratas y traperos que son los mas completos sárganos; aun hay mas, he levantado mi voz predicando la moral religiosa pieza de encaje para toda maldad como que he injerido entre sarcasmo y sarcasmo necias insulseces de que constan mis escritos, y puesto aquello de *memento homo quia pulbi est &c.* y la nada de las humanas grandezas: en otra parte he predicado contra el teatro, reunion maldita que puede ilustrarlos, reunion que impide sin duda que en su lugar se subrogue la embriaguez, el juego &c.... Bien veo que una docena de pipiols se reirán á toda boca de esta picetada; pero que importa, tengo de mi parte á la nobleza por antifrasis, y algunos del clero que forman aquí una chusma de palurdos egoístas, iguales á los de por allá

Yo á solas tambien me rio sacratísima y real congregacion cuando me miro en este predicamento capitaneando á una multitud de aspirantes á quienes ofrezco grandes empleos, mitras y canongias. Si resucitara el viejo tumbon de Voltaire, mi paisano, el conde Volney, y otro millon de nuestros conciudadanos que tanto han escrito contra la Religion, y que puede decirse que la Francia ha sido como aquí la Asamblea de Santiago, la mamá, la cancevero, la nota de los impios. Si resucitaran, digo, me atolondrarian á carcajadas ¡que! dirian un tunanton frances aventurero metido á cristiano rancio en Chile. No es este uno de los tambores que tocaban llamada al diablo en el campo de Marte en Paris: no anduvo acaso en la destruccion de los templos en la degollacion de sacerdotes cristianos: no se arrodilló delante de la efigie de la libertad de la razon que adoró el gavachismo ¡que! no acompañó á sus paisanos en el saqueo de la Europa á pretesto de regenerarla: no estuvo en Italia, Austria, España, y Rucia, donde no dejaron ni clavos en las paredes ni chancletas bajo las camas que no

se rasparon en el pillaje, y cuanto habia de sagrado como fuese de metal; Que!..... Pero los haria yo callar luego haciéndoles observar que esos mis nes mutanceros rejeneradores están hoy mas apostolicos y à la rancia que el mismo Concoupetre, y que prosternados delante de un viejo decrepito, cuya corte la componen frailes, son el ejemplo de las mudanzas y vicisitudes de los tiempos: vicisitudes con las cuales tanto se ataca à la nacion francesa: vicisitudes que han dado en America otro tanto de valor à las riñas: vicisitudes al fin que la han plagado de tunos insolentes, de funcionarios públicos de nuevo cuño, de cristianos de taberna, de sanganos odiosos &c. &c.

Hecha esta deprecacion Monsieur trabajad sin cuidado que el gobierno os ayuda tambien subscribiendose à doscientos egemplares del papelucho, único que se hacia circular de algunos meses ha segun lo sabemos por avisos de los pueblos, y que es hoy uno de los escogidos por su sabiduria é ilustracion, siendole aplicable el *multi sunt vocati pauci vero electi*, gracias à nuestro Ministerio que con ojo perspicaz ha sabido como la abeja extraer lo dulce y aromatico de entre lo amargo y desagradable de las flores: loor eterno à su destreza y tino; concluyendo SS. Editores con ofrecer à VV. el afecto de su apasionado amigo y servidor

Un Peluquero Español.

SS. EE. DEL PIPIOLO.

Muy SS. mios. No quiero errar, y por tanto pregunto lo que ignoro.

En el registro núm. 61 de documentos del gobierno he visto una sentencia dada en favor del señor coronel Torres y deseo saber—1.º ¿Si es verdad que se ha dictado sin precedente consejo de guerra?—2.º ¿Si esto será licito cuando el asunto que se versava era de la mayor gravedad?—3.º ¿Si comprendido en la acusacion que hacia al coronel Torres el capitán don José Manuel Luque, ha podido juzgarla su hermano el Sr. juez de letras Cuadra?—4.º ¿Si recusado el que hacia antes de auditor en este proceso, pudo pasarse à otro sin conocimiento de los sujetos à quienes tocaba?—

Si V., señor editor, se sirve hacer la buena obra de absolver estas preguntas habrá de desempeñado una de las obras de misericordia. De lo contrario no faltará algun cristiano que la ejecute.

Es de V. &c. *El Curioso.*

DESPEDIDA.

El Indicador avisa al público la cesacion de sus tareas, y que con el número anterior se completó la suscripcion; y suplica à sus coescritores y à los ciudadanos que le han favorecido con leer sus incorrectas lineas, no echen enteramente en olvido *al amigo del orden y de los hombres de bien, el ecseleste y original escritor CHAPUIS.*

Este apreciable redactor ha llenado con todo pulso, patriotismo, y delicadeza el empeño à que se contrajo, y nos es sumamente sensible su cesacion, tanto por la carencia de sus producciones estimables, cuanto por la epoca en que la emprende. Todos los amantes de la libertad sentirán à la par que nosotros la ausencia de un escritor interesado manifiestamente en propagar los principios de ilustracion con la mas digna liberalidad. A su egemplo habran varios que levanten la pluma al ver el abandono que se hace por el ministerio de todos aquellos ciudadanos, que interesados en el bien general, y francamente decididos en favor de la Soberania Nacional, y primer Magistrado de la República no han podido tolerar la falta de respeto con que un miserable aventurero, y algunos discolos por su conducto han saherido escandalosamente su augusta representacion y algunos de sus miembros en particular. Causará asombro sin duda à los gobiernos que se interesen en la suerte de Chile cuando sepan, que los insultos mas groseros dirijidos por este advenedizo à las primeras autoridades de la Nacion han logrado acogida y aun el aplauso de funcionarios tan inmediatos al gobierno, al paso que las producciones de todo buen patriota, no han conseguido ni aun la suscripcion, que por un decreto especial tiene destinada el ejecutivo en favor de todo escritor en el pais. Por esto es, que el recomendable editor ya indicado hace su despedida no olvidando de prodigarle à aquel adversario, con palpable ironia, las siguientes palabras—*al amigo del orden, y de los hombres de bien, el ecseleste y original escritor PEDRO CHAPUIS.*

SE VENDE

Una quinta de doña Getrudis Vivanco en la calle de la Recoleta: quien la necesite ocurra à dicha quinta.

EL PIPIOLO.

Se suscribe en la imprenta: precio de la suscripción 10 rs. por 12 pliegos.—

Se vende en las tiendas de los señores, Ramos, y Basail; plaza de la Independencia.

Contra el mejor ciudadano
 El charlatan mas grosero,
 Empleaba ufano el tintero
 Y su estilo el mas villano
 Aun al Cuerpo Soberano:
 Se atrevió este infeliz lego:
 Entonces hechó un reniego
 Un pipiolo sacristan,
 Y dijo: á tan ruin patan
 No hay mas que palo de ciego. L. EE.

(*) Nombre arbitrario con que los Aristocratas han querido apellidar a los Liberales que con un carácter firme sostienen las ideas republicanas.

SANTIAGO DE CHILE ABRIL 20 de 1827

Podemos asegurar, haciéndonos responsables de nuestro acerto, que ya los EE. del papel tuilado el *Verdadero Liberal* han hecho profesion de incitar a los pueblos al peligro de alarma, no pudiendo tolerar su anti-patriotismo esa envidiable tranquilidad con que marchan a su engrandecimiento bajo los auspicios de un Congreso resueltamente interesado en la felicidad de la patria, y de una administracion que si se ha hecho digna de elogios, ha sido más por la conformidad y asonancia que ha guardado con las deliberaciones de esa soberania. No es esto avanzar: nuestros mismos enemigos, que lo son sin duda de toda la nacion, pues no duermen trazando sumirla en la mas horrible anarquía, llegarán a confesarlo en fuerza de los sólidos fundamentos que aducimos. Es a saber, que ese complacido liberticida de renegados del estinguido estanco no reparando en los medios, quieren a todo trance sacrificar las esperanzas de la nacion en masa, y volverla al estado infeliz de que por un acaso afortunado ha sabido salvarse: al efecto asalarando una pluma atrevida la han empeñado en asesinar alevosamente la conducta política y religiosa de los primeros magistrados, aspirando a su deposicion, para colocar en seguida a los *gjes favoritos de su logia*; pero veámos la impudencia con que lo pretenden. Prevalidos de tener uno de sus mismos iniciados bajo la inmediata proteccion del poder que intentan derrocar, han logrado favorecer este líbelo haciendolo valer en los pueblos como el mas apreciable; y todo otro escrito que se ha propuesto esclarecer, tanto los principios de conveniencia pública que presenta la forma de gobierno por la cual se ha pronunciado la nacion, como la defenza del actual Presidente de la república, se le ha privado su circulación. En comprobacion de lo espuesto transcribimos a la conclusion de este rasgo el decreto librado a ese efecto, en el cual si aparecen llama-

mados a este goce la *Estrella de Chile*, y el *Cometa*, es de creer que haya sido por no juzdar tan a las claras: así es que los pueblos que se han empapado en la lectura del *Verdadero Liberal* a los números 15. 26. y 27 en los que han insultado osadamente la comportacion de este digno jefe, deben haberse formado un concepto ciniestro, respecto a aquel que se habrían formado si hubiese llegado a ellos los otros periódicos que los han refutado. Bajo esta provabilidad emprenden por ahora la disolucion del Congreso, y aun se atreven a incitar, aunque indirectamente, al mismo magistrado que acaban de poner en el peor concepto, para que la ejecute; con este dato se podrá dudar ya del horrible proyecto que maquinan? No, es claro que su intento es dirigido esclusivamente a disolver al Congreso; es así, que por una ley sancionada a consecuencia que este sea disuelto con violencia, debe cesar en sus funciones el ejecutivo, hasta tanto que reunidos un diputado por cada provincia no determinen si vuelve ó no a reunirse el Congreso disuelto, ó espeditse nueva convocatoria para otro, nombrando entretanto quien lleve las riendas del gobierno: luego la precisa intencion de nuestros resolutos adversarios es destituir del mando al Presidente disolviendo el Congreso, porque es de ley necesaria, que despojado el uno quede tambien el otro. Talvez se quiera alucinarnos con la idea de que se le hará continuar en el mando; pero esta es una promeza falaz, y de hecho la mas inconsecuente con los procedimientos de aquellos, pues muy de antemano trabajan el desconcepto de este guerrero para que en tal caso no pueda reunir la opinion, ni la confianza pública: y he aquí el momento que esperan con ancia para colocar, como hemos dicho, al *gje de su logia*. A mas no nos persuadimos que en su dilicadeza quepa la debilidad de esta admision, ni menos que prefiera un mando de esa naturaleza, a un mando le-

gal y obtenido por el voto público como el que ejerce, porque empeñaría sus glorias presentando un ancho margen para que se dijese que la nación no había podido constituirse en las épocas de su administración, y esto vindicaría solemnemente a sus antagonistas.

Se espone por los autores del rago alarmante y de revelación: *nuestros adversarios esclaman ¿ como se atreven á proponer un atentado contra la magestad de la Representacion Nacional? Y luego con su acostumbrada desenvoltura nos vituperan diciéndonos; Señores este pudor asienta bien en vosotros! ¿ En Chile no se ha atentado por tres veces contra esa misma magestad? Y quereis malvados que llegue a la cuarta, para vilipendiar mas a vuestro salvo nuestra comportacion política? ¿ Para luego decir, que somos incapaces de constituirnos, y solo propios para ser regidos por una dictadura? ¿ Si la necesidad, ó si se quiere la ecsaltacion de las pasiones nos espuso a esos acontecimientos tan poco favorables al crédito de la nacion, quereis tambien que cuando no medie esa necesidad, y cuando la república pacífica y con serenidad marcha a su gloria, se de caveda a un crimen patricida de esa deformidad? Pero alegais en seguida: *haced el bien, y no cuideis tanto, de si los principios lo permiten ó lo prohiben.* Esta máxima que equivale a la de Maquiavelo: *el fin justifica los medios* asienta bien en vuestro language; pero no se puede apropiarse, ni admite caso en nuestras circunstancias, porque ¿ habeis premeditado los tristes resultados que podia tener esa pretendida disolucion? Vosotros direis que muy bueno, y nosotros con lo restante de la nacion, quen muy malo, porque a la verdad, si despues de disuelto el Congreso, las provincias, quedando en absoluta independencia, no quieren volver a reunirse a dictar la ley fatigadas de las muchas ocasiones que lo han emprendido sin fruto ¿ que medidas, aun las mas sabias, podrian conciliarlas? ¿ Se usará de la fuerza para someterlas? ¿ Y quien se hará cargo de una empresa tan atentatoria contra sus derechos, tan anti-política, tan anti-liberal?*

Espondeis que *la libertad propiamente dicha no tiene en Chile garantias*; pero que mas garantias que esos mismos pueblos: que ese todo de la nacion que queda en aptitud, mediante la base federal, para oponerse a la mas leve usurpacion que quiera hacerse en perjuicio de los derechos que se han reservado? Añadeis: *la libertad individual no es respetada*; injusta groseria! ¿ Con que impudencia os atreveis a ajar u obscurecer el grande empeño de uno y otro poder a este intento! Sabido es, que el Congreso ha dictado una ley aboliendo proratas, otra contra las levas, otra facultando a los pueblos para el nombramiento de sus curas, y gobernantes &c. todas en favor de las garantias individuales, las cuales las ha hecho cumplir y respetar ese mismo poder a quien culpais de que nada hace en favor de los pueblos; y es tambien sabido que si el Congreso no hace en el dia bienes positivos, los hace negativos evitando la anarquía y disenciones interiores que resultarían inevitables sino ecsis-

tiese—Acusais a la administracion de que *ha perdido la confianza de la Nacion, y que es incapaz de presidir á sus destinos*; pero si esto fuera así que lo dudamos, habría sido por no haber dado un impulso de vitalidad a las Asambleas que la mas pudiente, como es la de Aconcagua, se queja de no tener con que costear aun sus alumbrados, ni menos con que hacer circular sus resoluciones, sostener su secretaria &c. cuyos gastos no pueden pasar a nuestro concepto de 200 ps. mensuales, y que si se hubiesen tomado las medidas conducentes a este logro, ya tendríamos el placer indeseable de verlas organizando su interior, y presentando el espectáculo mas admirable de amor patrio en favor de sus pueblos; pero creemos que muy pronto lo verifique, haciéndose el modelo de Washington en la America Meridional a quien consagrará la nacion aun en los siglos mas remotos las bendiciones de su posteridad.

Decreto ministerial citado antes.

Santiago marzo 31 de 1827 (1)

El Gobierno supremo tiene a bien renovar la subscripcion que tenia hecha a 200 ejemplares de cada uno de los periodicos siguientes. La Estrella de Chile, el Cometa, y el VERDADERO LIBERAL (2) los cuales seguirán pagándose en los mismos terminos que previene el decreto de 23 de noviembre de 1825. Tomese razon y pongase en noticia de los interesados. Rubrica de S. E.—Gandarillas.

Nos congratulamos intimamente al ver el eficaz zelo ortodoxo que han desplegado los EE. del periodico que lleva el título de VERDADERO LIBERAL y la vehemencia con que censuran la conducta que los magistrados y corporaciones que forman el sistema de la administracion han observado en la semana santa. "No esperaba-
 ,, mas, dicen, de parte del gobierno tan com-
 ,, pleto abandono: jamas nos habriamos ima-
 ,, ginado que la Asamblea, el Cabildo, los Tri-
 ,, bunales, las Autoridades en fin se hubiesen
 ,, tan escandalosamente ecsinido del cumpli-
 ,, miento de sus primeros deberes. Que si no los
 ,, satisfacian por propio convencimiento, al me-
 ,, nos podia esperarse que los cumpliesen por el
 ,, buen ejemplo de que son deudores á los pue-
 ,, blos." Nosotros confesamos que habiamos no-
 tado esta falta de asistencia á las funciones de iglesia con otra tanta sorpresa, cuanto es de un notorio conocimiento en el estado Chileno que estos magistrados y corporaciones civiles: la administracion política del estado todo, la forman los mas respetables cristianos de adarga. Nuestra admiracion sube de punto al re-

(1) Segun varias revelaciones este decreto se mandó librar en favor de todos los periodicos de Chile, como lo previene el anterior que en él se cita. Sin embargo lo vemos limitado a solo tres; ¿ que significara esto? Doctores tiene &c.

(2) VERDADERO LIBERAL!!! Ni por que se os da el último lugar, dejaremos de conocer que teneis el primero en el aprecio ministerial. Gracias a..... gracias a.....

cordar que una falta tan notable no se ha advertido en este pais religioso por excelencia en tiempos que las magistraturas y corporaciones las han formado hombres nuevos, á quienes se les llama libertinos, por que pertenecian á la revolucion, y se empeñan en la innovacion de las formas y de las instituciones goticas, para nivelar la vida política del pais á las luces del siglo. Sin embargo no podemos estar de acuerdo con los EE. del Verdadero Liberal en la idea de que los señores que forman la Asamblea, Cabildo, y Tribunales fuesen capaces de satisfacer estos deberes de piedad por el buen ejemplo sin llevar un propio é intimo convencimiento de la verdad evangelica. Es preciso nos permitamos la observacion de que el zelo ortodoxo de los EE. de aquel periodico, ha escaldado su espíritu hasta el punto de ofrecer á los magistrados y autoridades del pais bajo el caracter de un ateismo abominable. Tenemos fundamentos muy relevantes para no dudar de su profesion religiosa. Todo el mundo es testigo que el Presidente de la Asamblea, el señor don Juan Egaña es el ejemplo de cristiandad, y que los actos de piedad y devocion sinsera preceden aun á la apertura de las sesiones de la Asamblea. Los demas miembros de ella; del cabildo y tribunales son tan conocidos en el Estado Chileno, que basta saber sus nombres para vindicarlos de toda sospecha. Cada uno de estos ilustres funcionarios á cuya direccion está la causa pública, lleva consigo el timbre de la piedad cristiana y de la esperanza del bien público. Ningun Chileno que abrigue en su corazon la luz del evangelio podrá dejar de sentir una tierna y cristiana emocion al pronunciar el nombre de estos ilustres campeones, encargados de dirigir á la vez la conciencia política y religiosa del Estado. ¿Quien no recordará con entusiasmo los afanes, los empeños, los fraudes piadosos de que se valieron los pueblos que recibieron su influjo, para colocarlos en los destinos que ocupan? Ese epigrafe de la targeta de los sufragios que decia RELIGION, ¿no era ya un auspicio favorable, que confundiendo al partido liberal, designaba un doble objeto que llenar? ¿Como es, pues, que los EE. del Liberal, tan identificados con esos piadosos señores, desconocen en ellos lo que todos les confiesan? Vamos que esto aumenta un misterio mas a los muchos con que el Verdadero Liberal ha imaginado envolvernos.

Acaso creará alguno que se ha querido saber á la primera autoridad; y á fé que aun cuando la intencion no haya sido tal, todo el discurso y señaladamente el §. 2. deja traslucir ese objeto. Mas nosotros vindicaremos la equivocacion de este concepto, haciendo saber al que así piense que un extranjero ilustrado (si no es que con el ropage de este se vistan los EE.) no ha de estar ignorante de las practicas á que contrae aquel §.: ha de saber de ellos que esos Soberanos que cita, si bien tributan á la religion el homenaje de su concurrencia á las ceremonias que ella prescribe (a) (eso de todas es falso, ó conocidamente ec-

(a) Creemos que esto querrian decir los EE.

sagerado) lo hacen en sus capillas ú oratorios. En consecuencia, arguir con este ejemplo, seria una crasa impropiedad, incapaz de recaer en los EE. del Verdadero Liberal; siendo por tanto fuera de duda, que aunque así parezca, no lo es ciertamente, y que solo han querido censurar la vida de las autoridades subalternas, no la del magistrado supremo. Lo contrario seria confundir una cosa con otra, citar hechos á bulto, y obstinarse en no reconocer en el supremo mandatario de la República otra autoridad y prerogativas que las que tenian Carrasco ó Maricó en el antiguo Reyno de Chile.

Continuacion del artículo política suspenso en el número 3.

Es pues de indispensable necesidad aspirar á sostener un formal equilibrio entre los estados, y el gobierno central de una republica confederada; pero aun es mas de temer un leve exceso en la transmision de esa porcion de soberania en favor del gobierno racional, que no una prudente mesquindad, al tiempo de efectuar esa transmision, de parte de los pueblos, pues es salido, que la mayor suma de atenciones ó deberes hace menos espedito su desempeño, al paso que aumenta sus resortes, ó los medios de que puede valerse contra las libertades de esos mismos pueblos, sin que estos puedan oponerle tanta resistencia como la que le opondrian no desnudandose con superfluidad de sus derechos. Es verdad, que se necesita mucha meditacion de parte de los Representantes al dictar la ley que perfije este vello concierto; pero este empeño, y cualquier sacrificio es sobradamente compensado con la apreciable certidumbre en que quedan los pueblos de que el gobierno no podrá jamás abrocar sus derechos. Sus numerosas milicias bien disciplinadas son los mejores garantes de este acerto, en ellas no tiene el gobierno central la influencia que le brinda el sistema unitario: los gobernadores, que bajo esta forma son los muelles con los cuales el ejecutivo inclina á su antojo la maquina política, y que al eco de una circular ponen en ejercicio cuantos medios les dispensa el poder, talvez para autocar la voluntad nacional, y hacerla marchar en conformidad con la del individuo á quien deben su esaltacion; en el sistema federal son unos inmediatos dependientes de la voluntad general respectiva: son unos ciudadanos los mas interesados en la prosperidad, y libertad de los pueblos como que de estos ha emanado su autori-

del Verdadero Liberal cuando hablan de ceremonias que prescribe la fé. Una equivocacion semejante no merece censura, por que cuando mas acredita una absoluta ignorancia del origen de las practicas piadosas, ó de la diferencia entre el significado de fé, y religion. La fé no prescribe ceremonias: la Religion es la que las ha fundado; y el ceremonial piadoso, todo es obra de esta. ¿Habrá de confundirse uno con otro? ¿Se podrá calumniar a los EE. del Liberal con la especie de que ignoran lo que es fé, y en lo que se distingue de la religion? Vamos que esto seria avanzarse demasiado.

dad, y se empeñan en corresponder á sus dignas confianzas pues que en faltar á ellas nada más pueden alcanzar que la nota infamante de traidores, y los pueblos quedan sobradamente facultados para sojuzgarlos.

Hemos tratado aunque sumariamente una de las grandes ventajas que presenta á los pueblos la adopción de este bello sistema. Para llenar nuestro empeño creemos oportuno tratarla con mas detención deduciendo de ella otras muchas, que aunque no de tanta importancia al menos de íntima coherencia con su soberanía, e independencia. Al consagrar estos rasgos al público nuestro especial objeto ha sido probar las ventajas de la federación. daremos pues principio por esta: esto es, por la facultad que se ha reservado los pueblos para hacer la elección de sus gobernantes: en esto creemos hacer un servicio importante á la patria, á esa patria, que eslabonada á las promesas falaces de un sistema imperfecto, es que despues de pasar por el tranze terrible de ver aglomerar á sus mas caros hijos sacrificios inútiles por su engrandecimiento, se observa hoy aislada y aun insultada impunemente basta por un estranjero miserable. No se estiende nuestro amor propio al estremo de creer que estos escritos merezcan la lectura del sabio; nuestras esperanzas, nuestras miras caben en mas pequeño espacio, lo diremos: dirijimos la palabra á la parte menos ilustrada, y mas bien intencionada del pueblo, á aquella que las mas veces deja de adoptar lo conveniente por falta de principios, y en este concepto es, que no hemos cuidado de pulir el estilo contentandonos con hacer aparecer la verdad en defensa de cuanto ofrecemos. En este supuesto damos principio por el

NOMBRAMIENTO DE GOBERNADORES.

Ello es, que los pueblos confederados de la República Chilena despues de 300 años de la mas afrentosa servidumbre, y de otros 15 de continua contienda, y sacrificios por su libertad se ven hoy declarados solemnemente libres, y con la inapreciable facultad de poder elegir sus gobernadores e intendentes. En consecuencia de una ley tan sabia, y liberal, ya no os vereis, oh preciosas fracciones del Estado Chile no! en precision de esperar con temor la llegada de esos mandatarios que la casualidad, el influjo, o la adulacion colocaba á la frente de vuestros mas importantes negocios, sospechando á las veces ser el juguete de su vanidad ó necios caprichos: ya no necesitareis para libertaros de aquel que se atreva á traicionar vuestras confianzas ú hollar vuestros derechos esa tramitacion tardía, y vergonzosa en la cual un informe ilegal pedido al mismo que acusabais sufocabais, y envolvía en la nada vuestras mas justas reclamaciones: tampoco tendreis que sufrir con violencia esa contrariedad de costumbres dimanada del distinto clima que influia las mas veces en el nacimiento de aquel que se destinaba á vuestro servilismo: no os vereis por fin precisados á depositar con ilusion las esperanzas de vuestros mejoramientos en un transeunte que si se hacia cargo de dirigiros era mas por una sordida especulacion. A la verdad esos gobiernos subalternos que por lo regular eran la desolacion de los pueblos, y

que alagaban las aspiraciones mas injustas del poder esperanzados en que á proporcion del mas ó menos absolutismo de aquel seria el mas ó menos predominio que lograsen tener sobre vosotros. Estos mismos, nombrados por los pueblos seran los mas dignos defensores e interesados en su independencia: la causa de su libertad ó señorío será la suya propia. De aqui esa grande consideracion con que seréis tratados: de aqui esa comportacion nivelada al grado de vuestros deseos: de aqui ese respeto á cada ciudadano; y de aqui en fin ese temor de no infringir los preceptos de un juez que está diariamente vigilando sobre sus mas ocultos procedimientos. No hay duda que tales ventajas son muy dignas de aprecio, y están muy al alcance de cualquiera para que alguno intente convatirlas, pero no es esto lo que se nos niega, y si nosotros hemos ocupado un tiempo en ello ha sido como tenemos prevenido con el objeto de instruir la porcion menos ilustrada del pueblo, pero de mas noble intencion. Ya sabemos que la nueva tactica de nuestros adversarios se dirige á alucinar con que el federalismo es impracticable en el pais ya por la falta de hombres, y ya por la falta de fondos necesarios para el pago de tantos empleados como exige su planteacion; se desacredita con fingirlo el mas aparente para introducir la anarquia; se dice que no está espresada la opinion pública en su favor; y aun se pretende hacer creer que lo repudiarán las provincias. En los momentos de emprender la refutacion de esta falsa atenga con que se intenta apartar á los pueblos del camino que con seguridad los conduce á su gloria, tuvimos la dichosa suerte (asi podemos decirlo) de que llegase á nuestras manos el cuaderno titulado *Vindicacion del Sistema Federal de Centro América* escrito en Guayaquil por el ciudadano Dr. Francisco Garcia Perez: esta obra que es parto de uno de los genios sabios de Sud-América, merecia estar gravada en laminas de oro, su estilo claro, y aparente á la conviccion del objeto que se propone, su erudiccion, su rigoroso jacobismo, la precision con que espri-me el concepto, y la velleza y oportunidad de sus citas, la hacen el prototipo de las de su clase, y sería probar la mas culpable indiferencia ácia á nuestros conciudadanos sino nos empeñásemos en hacerles este vello presente; pero hemos tocado varias dificultades para su reimpression, y al fin nos hemos propuesto darla en este periodico por pequeñas partes: así el genio curioso podrá ir formando una coleccion é insensiblemente en ocho ó diez numeros tendra el completo de una obra en todo aspecto útil, así tambien con un doble acierto habremos conseguido confundir las objeciones que intenten hacernos los partidarios de esa injusta centralizacion, sin olvidarnos por esto de continuar patentizando las mas ventajas que ofrece este sistema con relacion á Chile: Ojala que los pueblos quieran hacer el aprecio de esta obra, que con tanta justicia se merece: esto solo compensaria toda la consideracion con que los respetamos, y lizongeados con tan dulce esperanza es que emprendemos esta trascripcion en los siguientes numeros.

EL PIPIOLO. (*)

Se suscribe en la imprenta de este periódico :
precio de la suscripción
10 rs. por 12 pliegos—

Se vende en la tienda
de don Antonio Ramos.

Contra el mejor ciudadano
El charlatan mas grosero,
Empleaba ufano el tintero
Y su estilo el mas villano
Aun al Cuerpo Soberano :
Se atrevió este infeliz lego :
Entonces hechó un reniego
Un pipiolo sacristan,
Y dijo: á tan ruin patan
No hay mas que palo de ciego. Los EE.

(*) Nombre arbitrario con que los aristocratas han querido apellidar á los Liberales que con un caracter firme sostienen las ideas republicanas.

SANTIAGO DE CHILE MAYO 26 de 1827.

CONGRESO.

REMITIDO GARANTIDO.

En sesion del 4 se presentó en la sala el señor Palazuelos Astaburuaga á prestar el juramento de fidelidad para su recepcion de diputado por Chiloe, y en la del 15 este mismo asociado del señor Aguirre diputado por Elqui presentaron dos mociones, que aunque no conforme en los medios, pero completamente iguales en el fin á que son dirigidas: esto es, ambas reclaman la disolucion del Congreso. Semejante solicitud se tuvo asimismo por algunos diputados poco despues de haber sido desecho el movimiento del 24, los cuales incurrieren en la debilidad de suscribir una mocion reglada á este intento, quizá instigados por la vocingleria incendiaria de ese seminario de inmoralidad, el *seudo Liberal*, pero en aquel entonces aun brillaba en la mayor parte de los miembros de la soberania aquella consecuencia feliz á sus dignos encargos, y fue desechada. No obstante hoy se han tomado en consideracion las dos indicadas lo que da lugar á grandes reflexiones. El señor Palazuelos, hace poco á que llegó del exercito; aun no está instruido en todos los fuertes debates que se han sostenido por los hijos de la libertad contra esta terrible pretencion; é ignora el disgusto con que la recibió todo el pueblo y no me atrevo á decir toda la nacion (como tiene de costumbre Chapuis) aunque en asegurarlo no sufriria equivoco; de consiguiente debemos atribuir, que una condescendencia de familia, ó una sorpresa del instante en que lo pueden haber puesto los enemigos lo habran precisado á concurrir á un acto de suyo espantable. Pero el señor Aguirre, un diputado que desde las primeras tareas del Congreso se ha estado penetrando de esta fuerte oposicion: que desde el pueblo a quien debe tan eminente encargo hasta en el que se halla ha venido presenciando la urgente necesidad de una constitucion, del respeto

á una ley; que si sufrimos la triste verguenza de no ser reconocidos hasta el dia por toda la Europa es esclusivamente ocasionada de esta falta; en fin que si hubo en Chile tiempos desgraciados en que tuvimos que fomentar una dura opresion, fue este solo el motivo. ¿ Que podrá responder á los cargos que le haga su provincia? ¿ Como se podrá conciliar por su mas amigo este procedimiento con el caracter patrio y liberal que siempre ha probado?

Los redactores del *seudo Liberal* calumnian al Cuerpo Soberano de desorganizador, y creador de facciones y rivalidades de todo genero. Estos encarnizados enemigos han hecho costumbre el insulto y la vefa contra el poder sagrado nacional; pero pase, supuesto que este mismo poder contradiciendose monstruosamente en sus principios, presenta á sus antagonistas un ancho margen no solo para que atenten su disolucion sino su desconcepto universal. Los detractores en su libelo núm. 37 osan decir, que el Congreso no ha hecho nada en diez meses en que ha costado á la Nacion la suma de 70,000 pesos. Da lastima presenciar el escandalo con que se habla de la Representacion Nacional, y mucho mas lastima el abandono que esta misma representacion hace de su concepto presntandose ella misma á la resolucion, que va á colocarla en mejor situacion para que la puedan vaticar sus rivales al antojo de sus caprichos. No se que pueda estimar mas el Congreso si su vida ó su honor y si el bravo coronel Lata-pia fue sometido á un juicio por el acaloramiento de los soldados con que asistió á contener cualquier desorden que pudiese ocurrir el dia 25 de enero. ¿ Con cuanta mas razon deberia sufrirlo un extranjero que vende su pluma para que los enemigos de la Patria asesinen el honor de aquellos que la representan? Si en aquel dia no pudo mostrarse indiferente el ciudadano Dias al insulto que se hizo á la nacion, ¿ como este y los demas hijos de Chile, han podido tolerar tantos ultrajes cuantos le ha hecho ese extranjero á continuacion. Yo tam-

bien seria uno de los que la dejase envolverse en los dictérios que tanto la afrentan á no ser que la lectura de libelos tan infamantes en países estrangeros pueden acarrear un desprecio, no merecido, sobre todo Chile, confundiendo al mismo tiempo la debilidad de unos representantes con el caracter y virtudes de otros. En este supuesto es, que haciendome defensor del que se calumnia tan indebidamente pregunto: ¿El Congreso no nombró una comision de su seno compuesta de los dignos ciudadanos Infante, Vicuña, Elizondo, Fariña, Perez y Novoa á fin de que presentasen un proyecto de constitucion analogo á la base federal proclamada unánimemente por la sala? ¿Esta comision no llenó soberanamente su encargo? ¿No presentó un proyecto que se está discutiendo, y que aun no se pueden conocer todas sus ventajas en virtud de no haberse concluido esta discusion? Los mas de los artículos que han entrado al debate no han merecido una formal sancion? ¿El pueblo no los ha recibido con agrado? ¿Aun despues de esta sancion no se ha ofrecido á los pueblos la garantia de que la revisen y la aprueben ó reprueben segun su voluntad? ¿No se han dictado á mas varias leyes sueltas en favor de esos mismos pueblos como son la de eleccion de sus cabildos, curas, gobernadores, y asambleas: una contra prorratas para que el hacendado, el labrador goce libremente sus propiedades: otra contra las levas, para que el ciudadano no sea involuntariamente arrebataado a la servidumbre militar: otra detallando las atribuciones del gobierno y siñendolo a la apreciable necesidad de no poder obrar el mal, pero si egecutar el bien? ¿Pues que mayores garantias se pueden esperar de la reunion de otro Congreso? Y si se esperan para su logro no se necesita al menos pasar por otra demora de diez meses ó un año, que es el menos tiempo que se puede emplear en hacer una buena constitucion? ¿Es un trabajo de tarea como dijo un señor diputado el hacer leyes? Pero, despues de fermada la constitucion por esa nueva congregacion ¿no deberan revisarla las provincias? ¿Que! ¿se les negará a los pueblos este derecho? Si ellos pues tienen que revisarla de ellos es de quienes debemos esperar el mejoramiento. De nada serviria la mejor constitucion sino la aprobasen los pueblos; por el contrario la menos buena que recibiese la sancion de estos, seria la mas aplaudida (no importa que le pesase á Chapuis: luego si de los pueblos en la revision, es de quienes debemos esperar la reforma, y el mejoramiento ¿por que no concluir el ecsamen de la ya presentada, para pasarla inmediatamente á esos pueblos? ¿Que! ¿dejaran de aprobarla solo por que lo pide el Chapuis? ¿Que poderosos motivos de prediccion nos obligan á esperar mayores ventajas en un futuro contingente? ¿Sabemos acaso quienes vendrian á componer esa corporacion? ¿Sabemos si vendrá a tener la misma suerte, desapareciendo para siempre de Chile aun la idea de poder constituirse en lo sucesivo? ¡Ah! la pluma fluctuando entre un tumulto de por-venires todos melancolicos se me cae de las manos, y apenas me permite esclamar: ¡pueblos no olvideis jamas que vuestros actuales representantes son los que quieren

disolver el Congreso!

Pero tomemosla de nuevo para trazar no como un problema sino como una certidumbre esta disolucion. Si, nuestra historia tiene indispensablemente que figurar el triste cuadro á todos los pueblos, y generaciones venideras de que no se dará otro igual en ninguna. Si, tiene que decir: en el año de 827 se disolvió un Congreso por si mismo, sin haber dado el lleno á sus grandes encargos, y dejando burladas las confianzas mas dignas de los pueblos. El amor á la Patria, el deseo eminente de verla elevada al rango de nacion constituida lo mas antes posible conozco que me ha ecsaltado sin dejarme tributar el culto debido á la memoria de un suceso, que forma el mas interesante contraste con lo acaecido, y es el siguiente—El señor Infante á consecuencia del movimiento del 24 y en circunstancias de haberse entablado la mocion, que como he dicho suscribieron varios diputados con el fin de lograr esta disolucion, en el informe que sobre ella tuvo que prestar como miembro de la comision adonde se pasó el proyecto acusó de traidores á la Patria á los que la habian suscrito. Ahora que tambien le ha correspondido informar sobre las dos actuales lo ha reproducido con una dignidad y caracter inimitable. El señor Molina, el señor Sapiens, el señor Lazo han mostrado tambien un digno entusiasmo: el asunto sigue en discusion, y el pueblo espera con ansia la redaccion de estos debates que se ha encargado por la sala al señor Infante.

Es de VV.—EL FEDERAL.

MOCION ECHA POR EL CIUDADANO J. M. INFANTE.

Al dictar la mayoría del Congreso la resolucion de que el estanco se trasladase al fisco contra el voto de la minoria, que clamó incesantemente por su absoluta estension; algunos individuos de los que componian esa mayoría, se lionjearon sin duda, de que bajo las nuevas reglas que establecia la ley, el estanco iba á ser benéfico á nuestro exaunto erario, sin causar los males que se temian, permaneciendo á cargo de los empresarios; ¿mas que diran ahora, observando que las principales de esas reglas, solo se hallan gravadas en el papel, y sin egecucion alguna?

El artículo 3.º de la ley traslativa del estanco dice. *El egecutivo formará inmediatamente un reglamento para la administracion de las especies estancadas pasandolo á la lejislatura para su aprobacion, y sin perjuicio de ponerlo en planta desde el momento.* El egecutivo cumplió por su parte, pasando ese reglamento, mas el Congreso en cerca de seis meses no lo ha tomado en consideracion, ignorando de consiguiente por que reglas se rige esa institucion, cual es la renta del factor y la de la innumerable caterva de sus subalternos. ¿Y lo considerará algun dia? se dirá que es necesario, que las dos terceras partes del Congreso convengan en ello conforme á una resolucion antes dictada.

El artículo 5.º *No deberá (dice) ser es-*

lançada la elaboración de cigarros, con tal que los que los manufacturan, hayan comprado el tabaco en el estanco. Contra este artículo el factor ha continuado la prohibición de manufacturar cigarros puros, suponiendo que la libertad concedida solo es en los de hojas y de papel, distinción que no hace la ley, lo que dió merito, á que los infelices que quieren bincular su subsistencia en esta pequeña industria, elevasen al Congreso sus clamores contra la arbitrariedad del factor, mas el Congreso ha echado en olvido tan justos reclamos, dejando, que los que lo han interpuesto, permanezcan defraudados del derecho que les declaró la ley. ¿Y podrán esperar que algun dia se tome en consideración? No sabemos que decir, siendo necesario el acuerdo de las dos terceras partes.

El artículo 1^o. dice: *siendo los fondos que se recaudasen destinados esclusivamente á satisfacer el credito extranjero, el factor general dará cuenta mensualmente del estado de ellos á la legislatura ó autoridad que esta dejase designada para las determinaciones que estime convenientes.* Y preguntamos aquí ¿se ha destinado un solo centavo de los fondos recaudados al pago del credito extranjero? Lo ignoramos ¿Ha dado el factor á la legislatura en el termino de ocho meses una sola vez la cuenta que ha debido rendir mensualmente del estado de esos fondos? Todos sabemos que no ¿y la dará? La noticia de esta mocion podrá ser un fuerte estímulo.

El artículo 11 dice—*El poder egecutivo nombrará uno ó mas individuos, que unidos á igual número que elijan los empresarios, transijan y concluyan en el termino de tres meses las diferencias que ocurran sobre valorización de especies estancadas, y cargos mutuos que puedan hacer, liquidar las cuentas, y nombren un tercero en caso de discordia, suspendiendose en consecuencia la egecucion, que se agita.* Han corrido de 7 á 8 meses desde que se dictó la ley, es decir mas que duplicado tiempo que el que en este artículo se prefiere para la transacción, liquidación de cuentas &c. y nada se ha cumplido, solo la egecucion que se jiraba contra los empresarios y sus fiadores se suspendió en el momento de publicarse la ley, quedandó estos en pacífica posesion de cerca de 900,000 pesos de que son deudores al erario, mientras el honor y credito nacional se hallan en el mayor descubierta por la insolucion de una deuda estrangera, que cada dia va en mayor aumento á causa de la precisa consolidación de los intereses, que no se pagan.

LEGISLADORES: ved como esa institucion productiva de los mas graves males que aflijen á la república se burla de vuestras leyes. Cuando ellas fueran exactamente observadas siempre el estanco seria funesto al pais. El priva á la clase miserable de egercer su industria en los diversos ramos que lo forman, obliga al nombramiento de multitud de empleados que se nutren de lo que los pueblos contribuyen, dá a los que lo administran una influencia omni-potente á la republica en todos los negocios políticos &c. y en fin si el objeto de conservarlo fue para que sus productos sirviesen al pago de los intereses del empréstito de Londres,

y esto no se verifica ¿dudaremos todavia en decretar su absoluta estincion? La ley que lo trasladó al fisco le fijó de duración el tiempo de la voluntad de la legislatura. ¿Y podria esta querer aun conservarlo con tanto detrimento público? Persuadido justamente de que no, propongo al Congreso su absoluta abolición. Los artículos de la ley, que lo trasladó al fisco, ha caducado ya en la parte que previenen el nombramiento de compromisarios para la transacción de las cuentas y cargos mutuos entre el mismo fisco y los empresarios, por que conforme á la ley 27 tit. 4. partia 3a. el compromiso que no se espide en el termino convencional ó legal espira, y es nulo cuanto los compromisarios determinaren pasado ese termino: de consiguiente es necesaria una nueva resolución del Congreso en cuanto á esa liquidación ó cargos mutuos y al efecto someto á su deliberación el mismo dictamen que presenté con fecha 23 de diciembre ultimo, cuando estaba para decidirse sobre si se extinguiria ó trasladaria al fisco, y debiendo existir en la secretaria, pido se traiga á la vista, y se agregue á la presente mocion. Santiago mayo 16 de 1827.

Hemos recordado con toda la gratitud y ternura que se merece el raptó de entusiasmo sublime de que fue sorprendido el heroe, que en la mesa del dictador Bolivar, y á la presencia de un numeroso concurso que se hallaba allí reunido en celebridad de sus triunfos, tuvo la arrogancia de decir en un brinde: "Si hubiese algun Americano que quisiese contar sobre sus hermanos, que sea derramada su sangre con la prontitud que derramo esta copa," arrojando al instante el licor sobre el suelo; y no menos la grandeza de principios políticos con que aquel guerrero aparentando el mayor agrado en obsequio del brinde se escapó del asiento, y fue á estrechar intimamente al mismo que lo acababa de exacerbar. Este solo acto dá á conocer cuanto el ciudadano que ambiciona la gloria debe estimar la franqueza, y cuanto debe odiar y detestar la adulación.

Es pues triste que el periodico nombrado *Verdadero Liberal* inspirado de los mas perversos espíritus alce el grito de voz en cuello fatigando la prensa y el oido con la necesidad de establecer una dictadura y ofendiendo la delicadeza y patriotismo del actual vice-Presidente: lo creamos muy desnudo de esa ambicion terrible, y estamos persuadidos que los que hablan de ese modo, tan sin respeto á los derechos sacrosantos de la nacion, no deben haberse grangeado un lugar en su animo. Bien puede ser que su moderación, sus talentos, no le hayan permitido sufocar el eco de un periodico que sienta como conveniente una maxima odiada por toda la nacion, y mas en particular por el mismo en cuyo obsequio la proponen; pero no por esto en su interior dejará de odiar á los serviles, que sin aprecio al pais que los sostiene emprenden su aniquilación. Nos engañamos, no es la aniquilación del pais la que ellos intentan por que bien palpan, esos miserables, su poder terrible; es el desconcepto del actual gobernante en todos los pueblos, que con

los transportes mas tiernos de alegría han recibido la noticia de su exaltacion: es el descontento, y desanimacion de todos los amantes á la libertad, que tomando en consideracion esas líneas que convidan á la usurpacion del poder nacional, deben creer entre nosotros un retroceso triste de opinion, *maxime* observando esa temeraria licencia con que se presentan á la predicacion los apóstoles del absolutismo: es en fin una ambicion monstruosa que les está royendo las entrañas, y que con esta medida, puesta en egecucion, han creído saciarla. Tales traidores se equivocan. El ciudadano en quien la nacion ha depositado sus confianzas es indudable que las merece, y las corresponderá diligentemente. El jamas querrá manchar su nombre con un procedimiento tan execrable; jamas consentirá, ni dejara asociarse por un solo instante a su imaginacion un pensamiento tan incompatible con los votos de toda la nacion. Si en este concepto han osado decir en su num. 37 que ellos han *triunfado*, y que nosotros hemos sido *vencidos* volvemos a repetir que se engañan, que no hemos perdido, no, hemos ganado la existencia de un ciudadano en el mando aquién solo el nombre de dictadura le es, y le ha sido siempre abominable; en cuya inteligencia si desean sostenerse en el puesto en que la buena ventura los ha colocado nos atrevemos a aconsejarles que no vuelvan a insistir en invitarnos a la dictadura por que cuando el gobierno por su moderacion les dispense ese arrojó, los ciudadanos, el pueblo, la nacion entera descargara sobre ellos su justa indignacion para escarmiento de otros temerarios que en lo futuro se atrebiesen a inducirlos a ese abismo.

SEÑORES EDITORES DEL CHAPUIS.

M. SS. M. — VV. hacen el papel del diablo predicador: han empezado un periodico titulado *El Verdadero Liberal*, en lugar de haberle llamado el archivo de las imposturas, y la nomenclatura de desvergüenzas. No han respetado el patriotismo, ni las relevantes virtudes de ciudadanos los mas ilustres. Una satira chocarrera, una mordacidad criminal, ha conducido la pluma sobre un papel, que deshonrará para siempre al pais que lo tolera: y son VV. mismos los que vienen predicando la union, y la desencia, aconsejando la abjuracion de personalidades en el mismo papelucho en que bieren mortalmente al señor Novoa, y al señor Ramos? La buena ventura se ha encargado sin duda de llevar de la mano a los actores de esta titereteria hasta su suerte. El pais lo conoce, y sabe que los representantes que llevan la voz en tales sarsuelas, no tienen voluntad propia, y vendiendo su cuerpo hacen el papel que se quiere que hagan. Pero estos mismos si conociesen bien sus intereses no se abandonarían tan á la buena ventura, (*) porque si representaren sin eleccion todo papel, se espondrían a hacer de lo blanco negro, y de lo negro blanco, y acabar por ser silvados de todo el mando. Tal es el caso en que se hallan queriendo *critiquizar* las musas.

(*) Despues de impreso este papel hemos notado que se ha escapado muchas veces esta espresion— Suplicamos que se nos disculpe.

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA

Ciertamente HAY FLOJOS QUE INFAMAN, Y VITUPERIOS QUE HONRAN. Cuando mis versos en favor de los brabos del 24 de enero publicados en el núm. 7 del Insurgente sufrieron el ultrage de ser llamados por VV. *muy buenos versos* mi amor propio fue estrañamente herido. Es esta improbacion que han hecho de la alegeria representada en celebridad del Presidente de la republica (1) la que ha restituido mi tranquilidad, y ha colmado mi corazon de los mas lisongeros sentimientos. Muy lejos de sentirme ofendido, yo trasmíto a VV. la espresion de mi mas vivo reconocimiento por haberme colocado al rol de los mas ilustres ciudadanos cuyas virtudes y talentos honraran la historia de nuestra revolucion, y sobre quienes han derramado tantas calumnias en las emponzoñadas líneas de aquel periodico destinado esclusivamente a deprimir el mérito de los fundadores de la libertad. Yo saldré tras de VV en solicitud del fallo del juicio publico, tributando toda gratitud por la predisposicion que me preparan. No mereceré, es cierto, los auspicios de la honorable Asamblea de la provincia de Santiago cuya proteccion es absolutamente pronunciada por los Chapuis (2) tampoco puedo lisongearme con la aprobacion de los centralistas, y de todos aquellos cuya profesion de principios, y cuyos eminentes intereses los constituye los *estancadores* de todos los recursos de la libertad; pero yo me abandono gustoso a la decision de mis compatriotas: de aquellos que han sacrificado su reposo; han prodigado sus bienes y su sangre por tener una patria: de aquellos en fin que conocen intimamente el precio de la libertad.—Es de VV. afectísimo—M. MAGALLANES

SONETO.

EL PIPIOLO A SU HERMANO EL DESCAMIZADO.

Ocarisimo hermano cuanto duelo
He tenido que hacer por la energia
Con que osas atacar a tirania
A sus agentes descorriendo el velo.
Yo tambien tuve un tiempo, juro al cielo,
En que en las aras de la Patria ardía
Toda mi sangre, que ofrecer queria
En holocausto del mas noble celo.
Vi espulsos varios dignos Liberales:
Al godismo; Gran Dios! entronizado;
Y al adulon triunfando placentero.
Y dije: ya no mas empeños tales.
Aqui el espejo pues Descamizado
Miraos si quereis salvar el cuero.

(1) Los Chapuis que se glorían en el núm. 38 de haber *acondicionado* el golpe del domingo, y de tener la mejor influencia, pueden informarse que la obra representada ese dia fue concluida en 7 horas á causa de no haber puesto mano en ella hasta estar cierto si el vicepresidente admitia ó no el cargo.

(2) La Asamblea libró sobre el cabildo de Santiago 16 ps. para pagar noventa y tantos ejemplares de los Chapuis para circular á los pueblos del estado; mientras todos los demas periodicos se hallan escludidos aun de la aproximacion a ella.

EL PIPIOLO. (*)

Se suscribe en la imprenta de este periodico: precio de la suscripcion 10 rs. por 12 pliegos—
Se vende en la tienda de don Antonio Ramos.

Contra el mejor ciudadano
El charlatan mas grosero,
Empleaba ufano el tintero
Y su estilo el mas villano
Aun al Cuerpo Soberano:
Se atrevió este infeliz lego:
Entonces hechó un reniego
Un pipiolo sacristan,
Y dijo: á tan ruin patan
No hay mas que palo de ciego. LOS EE.

(*) *Nombre arbitrario con que los aristocratas han querido apellidar á los Liberales que con un caracter firme sostienen las ideas republicanas.

SANTIAGO DE CHILE JUNIO 26 de 1837.

LOS EDITORES.

UN magistrado que abandonando su posicion se coloca en la ínfima de calumniador: que provoca á los ciudadanos con insultos: que maniobra al lado de otros, prestandoles su autoridad para que ultrajen y calumnien: que finalmente, mezclado en odiosas personalidades, abate el puesto hasta el grado de erigirse en corifeo de la injuria y la detraction, no es ciertamente un magistrado: dejó de serlo, y está sugeto á la ley de la represalia. Ampararse de la autoridad, y pensar que ella ha de mantenerlo siempre al abrigo de las venganzas de los ofendidos, es desconocer el tiempo en que se vive, y medir el presente por el pasado siglo. En efecto, solo en las épocas de barbarie y opresion podria acaso *soñarse* autorizado un gobernante para insultar impunemente á un ciudadano: solo en esos siglos de fierro podria *tal vez* soportarse, que un magistrado constituido por las leyes el guardian y centinela de los derechos del hombre, se prostituyese hasta el extremo de defraudar por si esos mismos derechos. Hacerlo indirectamente se habria censurado por escandaloso aun en ese tiempo; mas egecutarlo clara y terminantemente hasta la ley del sistema colonial hacia al magistrado bajar de su elevacion y ponerse al nivel del menor de los ciudadanos. En tal supuesto ¿qué se opinará en una república de los ataques que personalmente dirige un funcionario? Esta calidad lo escimirá de la repulsa? Ciertamente que no; y si él abusa de su plu-

ma para calumniar, el calumniado usará de la suya en justa retribucion.

Vemos con dolor al señor Fernandez intendente de Concepcion colocado en esta posicion terrible, y no dudamos augurar, que le van á ser muy sensibles los efectos. Cualquiera ventaja que le reportasen esos papeles ofensivos que dirijió á los pueblos contra algunos diputados de aquella Asamblea, debió posponerse al deber de mantener una posicion imparcial, tan necesaria para conservar la dignidad del puesto que ocupava. Le faltó ese equilibrio: inclinó la valanza á un lado: se mezcló en personalidades é insultos, y he aqui los amargos frutos que recoge por su imprudencia. Hemos visto con sentimiento varios papeles en que se advierte una agria censura contra sus procedimientos, y tenemos en nuestro poder algunos *remitidos* que lo destrosan; bien que ellos, hablando imparcialmente, no hacen mas que pagarle en la misma moneda. Hemos cometido contra sus autores el pecado de postergar su insercion, dando tiempo á que la calma sobstituyese el lugar de la tempestad. Comprometidos á hacerlo en el primer numero que saliese á luz, tuvimos á bien suspenderlo por algunas semanas, hasta que reconvenidos por tercera vez, no podemos faltar á la fé que prometimos. Quiera el cielo que aquel ejemplo sea bastante eficaz, para que las autoridades jamas abusen de su posicion, y mucho menos se avancen al exceso imperdonable de escudarse de ella para insultos y personalidades. Damos pues lugar por ahora al siguiente—

REMITIDO GARANTIDO.

SEÑOR EDITOR.

Concepcion &c.

Muy señor mio. Ha llegado á mis manos un papel impreso en esa de orden del señor don Santiago Fernandez con el titulo de *documentos que desmienten las imposturas del alcance al correo de Concepcion &c.* Allí se lee una proclama que fijó en varios lugares públicos, y que vista por mi la desprecié altamente, por que estaba en el mismo lugar donde todos saben la verdad de las maniobras que niega, y quise dejar si quiera ese triste desahogo á un agonizante; pero dada á la luz pública dicha proclama, ya es preciso volver por el ofendido, y voy á practicarle por que no aguanto mentiras. El señor Fernandez usa de un lenguaje desconocido en la prensa: será por que ese le agrada, y decidido á complacerlo, adoptaré yo el mismo estilo. Seria una incivilidad diversificarlo, y usar de obscuridad ó frases con quien se conoce que no gusta sino de *castellano claro y bien gruésesito.*

Las espresiones de *malvados, infames, viles, discolos, revolucionarios, impostores, ambiciosos, cobardes &c. &c.* le són muy familiares en ese papel; por consiguiente no llevará á mal que nos espliquemos con las mismas, supuesto que él las ha hallado dignas de la prensa. Verdad es que le gusta mucho la ley del embudo, pero tendrá paciencia, por que esa no corre ya. Vamos pues á contestar los cuatro artículos que contiene dicha proclama, dejando á un lado el atrevido escordio de ella.

Que no ha dado orden para la remosion de los diputados de la asamblea don Felix Antonio y don Ramon Novoa, dice el dictador de Concepcion en el artículo primero. Y si esto es verdad ¿ como no ponía remedio á los reclamos? Por qué fingía oficios del presidente de la asamblea? Por qué hizo repetir hasta por tercera vez la eleccion en Talcamavida? Por qué, á pesar de la protesta de nulidad que se le hizo cuando mandaba reiterar este escandaloso atentado con todos los aparatos de la violencia, no tomó providencias para impedirlo? Por qué en vez de atajarlo, como debía, violentó mas el acto, haciendo que su comandante general de la Frontera fuese á presidir esa tercera eleccion? Por qué no castigó á los perturbadores de la tranquilidad pública, como se le pidió oficialmente, trayendole á la memoria la sumaria que habia seguido contra el brabo te-

niente coronel Rios á pretesto de elecciones, solo por ser este un enemigo de O'Higgins? Por qué::::? seria nunca acabar.— Todos esos documentos existen originales en el Congreso, y no los destruyen las ridiculas patrañas y pueriles contestaciones del intendente. He visto, señor dictador, los oficios que pasó V. á Talcamavida: en ellos, despues de los crímenes que figura V. á esos diputados de la Asamblea, por que no se le unian para acomodar el país al arbitrio de su ambicioso Mesenas, dice V. que *la negra é infame conducta de don Felix Antonio y don Ramon Novoa los hace tan despreciables* (ya tendrá V. el retorno de estos cumplimientos (a)] *que solo por equivocado concepto habian podido los pueblos elegirlos como diputados: QUE LOS HACIA RESPONSABLES SI LOS CONTINUABAN &c. &c.* y concluye con esta maravillosa clausula = *que si les parece pueden retirarles los poderes.* La sangre mas fria hierve al considerar, que despues de tantos sacrificios, tanta sangre derramada, tantas calamidades y miserias padecidas por formar esta Patria, *este idolo de los hombres libres*, aun hayan de tolerarse mandatarios de esta clase, hayan de verse con indiferencia estos escandalosos y sacrílegos abusos del poder! Y esto en donde? *En Chile, reputado por el opresor de alguna otra republica el país clasico de la libertad!* Y en que punto? *En Concepcion: en la siempre desgraciada provincia de Concepcion: en ese mismo lugar testigo de tantas atrocidades y miserias;*

(a) Para luego es tarde, y me arrepiento de la demora. ¿ Quien ha autorizado á V. señor Fernandez. para estos insultos? Despues de despota é iniquo, tambien quiere V. sentar plaza de insolente? Abusa V., si, abusa demasiado del lugar que solo por un equivocado concepto puede V. ocupar. Fuera de él, ¿ es V. hombre para hablar con ese atrevimiento? No lo es, ni lo ha sido jamas. Salga V. de ese lugar que profana: deje ese puesto que usurpa á multitud de ciudadanos respetables, *patriotas dignos*, y entonces veremos si es V. hombre capaz de sostener la milésima parte de las imposturas é insultos que ha prodigado al favor de esa autoridad, que no la ha empleado V. mas que en tramoyas y crímenes. No crea V. que le hablo solo como hombre; como tal, ni el mas estolido de sus paniaguados dudará que V. es menos que muger para sostener un empeño de honor: le hablo como ciudadano, que ha de perseguir a un criminal ante los tribunales de justicia. Allí es tambien donde quiero ver a V. sostener sus dichos, luego que deje ese puesto de que ha abusado, como buen cobarde, que solo habla cuando está rodeado: ya nos veremos las caras, si como hombres, si como ciudadanos.

testigo de que esa cara Patria debe tanta sangre a muchos ciudadanos, hoy vilmente insultados, como *nada, nada* al insultante mandatario abusador de ese puesto, que *otros lo arrancaron* de las impuras manos del opresor de tres siglos, para que lo disfrutase quien habia de sobrepujar á los españoles en los ecesos. Pero aun irrita mas esa ultima clausula, ese ridículo velo con que queria encubrirse el mandato anterior. Los satelites del *Dictador* amenazaban con las consecuencias si se oponian al gobierno, negandose á retirar los poderes. Los pueblos temblaban, conociendo el riesgo de contrariar la voluntad *dictatorial*, y se les puso en la alternativa de sacrificar el inocente á los caprichos del sultan, ó incurrir en su indignacion, cuyos efectos podian serles funestos. ¡Llor eterno al pueblo de Talcamavida que supo mantenerse firme, aun en el tercer amago de la violencia!!—Y despues de todo esto, ¿no es una puerilidad despreciable, ó mas propiamente una impudencia, negar la orden dada para el retiro de poderes? En el Congreso ecsisten originales los documentos, que cotejados con esa infame proclama, haran eterna la ignominia del *Dictador de Concepcion*.

Que no ha escrito **UNA SOLA LETRA** para la remosion del diputado don Pedro Barnachea, ó su separacion del mundo de la *Laja*, dice en su 2.º artículo; y tiene razon, porque no ha escrito **UNA** sino miles de letras. Sobre este punto son aplicables las mismas reflexiones hechas al artículo anterior, cuya repeticion es escusada. Los documentos originales de la mesa de eleccion, del juez Juica, y del gobernador interino don Lorenzo Maza publicarán la ignominia del necio cubilete del señor Fernandez.

Que le prueben dice el artículo 3.º haber *removido al juez Juica de aquel partido por que no concurrió á esa intriga, y no sea la causa la de no haber comparecido con la gente de su distrito con el objeto de contestar al general del ejército.....* ¡Que trama tan mal urdida! Las notas oficiales de **VUESTRO GOBERNADOR INTERINO** y del juez Juica, que están originales en el Congreso, os desmienten, señor dictador, y os clarifican de un solemne impostor. Mas aun cuando fuese cierto lo que hoy figurais, siempre habiais cometido un atentado, cual es de poner un magistrado sin causa conforme á la ley, ó lo que es lo mismo, sin órden de que se le formase, para que en ella pueda ó llevarse adelante su deposicion, ó vindicar el acusado su inocencia, y ser repuesto en su destino. Vamos señor dictador, es

preciso confesar que V. ha hecho propósito de no hablar una palabra de verdad. En esto uo hay duda, y mientras se disculpa V. aparece mas criminal.

En el artículo 4.º decae: que no ha nombrado por gobernador interino de la *Laja* á don Lorenzo Maza, sino que ha sido en fuerza de la ley que como alcalde elegido antes de su resepcion de la *dictadura* le llamava á la sucesion por ausencia del propietario. ¿Desde cuando es alcalde Maza? Quien lo nombró? Si está conforme á la ley ¿como no proveyó el dictador aun al reclamo oficial que le hizo el gobernador propietario sobre el atentado que cometia en deponer á Juica del mando interino, y darselo á un particular, cual es Maza? Son muy ridiculas estas patrañas, y muy negra la impudencia de usarlas. Solo prevalido de la autoridad ha podido el señor Fernandez fijar un papel semejante. Mas supuesto que lo ha hecho, y que no contento con esto tiene la insolencia de abusar, hasta el grado de imprimirlo: supuesto que la imprenta es testigo de que á ciudadanos honrados les denigra tan vilmente: supuesto que se ha constituido en la clase de impostor, tendrá á bien que usen de sus mismas espresiones, y que se le diga que es un cobarde; que los hombres no vengan resentimientos personales tan infamemente. *D. Juan no aguanta* le es bien conocido: su papel está garantido; y si le ha picado, por que en él indica *muy por encima* los crímenes públicos que ha cometido, á la mano estan *todos los recursos* para los hombres de honor. Yo no me oculto, señor dictador: del modo que V. quiera está pronto a satisfacerle—*D. Juan no aguanta*.

P. D. He visto en el oficio que el señor Fernandez pasa al gobierno supremo con fecha 10 de marzo, estas formales palabras....*Que si tubieran sentimientos de honor y de amor á la patria, la habrian delatado* (habla de la faccion de O'Higgins) *ante alguna autoridad de la republica y no como ahora lo havan con la máscara de don Juan no aguanta:::* Ante el intendente debia delatarse a la faccion; mas siendo el mismo el venerable ó gefe de ella, segun lo dice la opinion publica y sus procedimientos, ¿que remedio habia? Acusarlo ante el gobierno supremo? Esto ecsigia largo tiempo &c. &c. y si ahora, despues de un millon de documentos en su contra, sé atrave á negarlo, que habria sido no ecsistiendo estos comprobantes anticipados? Un año era poco para concluir con el señor Fernandez, mientras que sus satelites llevaban adelante su plan. Para que se convenza de esta verdad verá como (segun se me ha avisado) sale á luz una sublevacion en favor de O'Higgins, que á la sombra de su señoria se habia preparado, y que avisados los patriotas de ella, tomaron sus medidas para en el momento que estallase, hacerles la contra revolucion. Todo se descubrirá á pesar del empeño del señor dictador en taparlo y desfigurarlo todo mientras dura su ominoso mando.—*Don Juan*

OTRO.

He visto en el núm. 16 del *Verdadero Liberal* que se me ataca con la espe-

cie de que en una revolucion que se figura al ejercito, debia ser colocado de mayor general. Aunque conozco al autor de esta invectiva, aserrimo enemigo de las libertades de su patria, por que el general Freyre no le dió el empleo de adminintra-dor de aduana de esta ciudad, no quiero por ahora atacarlo de frente y bajo su nombre, por que sé que el papel que dió à la prensa el Verdadero Liberal, no está garantido y su autor ha tirado la piedra, escondiendo la mano. Sin duda que él me juzga por su corazon, y como él vive solo de empleos, ha creido que yo queria lo mismo. Malvado! Bien me conoceis. Yo te provoico, y à todos vuestros socios *bolivianos* para que me acuseis y probeis esa impostura, con que pretendéis alucinar al publico, á fin de que creyese que no el amor al pais, sino á los empleos me hacia dar contra vosotros y vuestras maniobras criminales. Este es vuestro unico objeto; pero no importa, hablais á un publico ilustrado, y son muy conocidas ya estas tramas; mas estad seguros, que ellas no me arredrarán para dar contra vosotros, cuando otra vez volvais á trabajar en la ruina de vuestra patria—*Ramon Novoa.*

SEÑOR EDITOR &C. (*)

Concepcion &c.

Sirvase V. dar lugar á la continuacion del sueño de don Juan no aguanta inserto en el núm. 2 del finado Indicador—Soñé que en las notas 50 y 51 puestas á los papeluchos del intendente, se me comuni cava *traslado*, y que contestandolo decia—Sobr la nota 51 hay lo siguiente—Maza no ha sido, ni es alcalde sino gobernador interino por orden del intendente. Cuando el coronel Barnachea era comandante general de la frontera, habiendo en la Laja solo grupos dispersos de gente en aquel tiempo, autorizó á Maza en clase de un comisionado bajo el nombre de alcalde, para que celase el orden. Cuando el señor Barnachea se retiró, dejó el mando de gobernador, que obtiene, al juez Juica, por que á él le correspondia, avisandolo á Maza, que por supuesto ya era un particular, despues de esto, empesandose à disponer el campo para maniobrar, fue nombrado gobernador interino por orden del señor Fernandez, y habiendo llegado á noticia del señor Barnachea este atentado, lo reclamó oficialmente; pero desde aquella fecha hasta ahora, ni ha proveido el intendente, ni ha contestado una palabra. Que quiere decir esto? Que Maza es alcalde? Que electó popularmente ó conforme á la ley, por sucesion fue llamado al gobierno interino?

(*) Garantido.

Al presentarme Morfeo la nota núm. 50 adverti que se complacia del calor con que, sin poderlo remediar, dije al señor Fernandez—Dispense V., mi amigo, que lo reputo por un escandaloso embustero. V. mandó remover al juez Juica, por que se opuso á la eleccion de gobernador (hasta alla se avanzava V.) y diputado por la Laja. La nota oficial del mismo Maza (que no es testigo sospechoso para V.) dirigida á Juica, lo dice terminantemente. *Por orden del intendente y comandante general entregará V. los titulos de juez diputado; por haberse opuesto al nombramiento de diputado y gobernador—*Puede darse cosa mas clara? Este y otros documentos que prueban varios de estos atentados ecisten en el congreso originales y desmienten la impudente asercion del señor Fernandez, tan arrojado al maniobrar, como coborde cuando se le descubre la quilla. Y si su señoria no dava esas ordenes, ¿como no puso remedio cuando el coronel Barnachea reclamó estos atentados espresandole terminantemente que se cometian por mandato de la intendencia y que esto no era mas que introducir la anarquia en el pais? Entonces el señor intendente huía solo el cuerpo con frivolos pretestos, dando tiempo á que se cumpliesen sus ordenes, y ahora tiene valor de negar que las ha dado, y se atreve, cobardemente á llamar revolucionarios, anarquistas y malvados, á los que trataban de contener la anarquia en que habia sumido la provincia, con el fin de poner esta Asamblea á la boliviana, para que bajo de formulas aparentemente legales, pudiese venir su amo á dominarnos—Esto es lo que hay en contestacion al traslado que se me comunica; y si se ofrece otra cosa, pregunte V. con confianza á su amigo.—*Don Juan No aguanta.*

Mayo 13 de 1827.

S. D. A. J.

Muy señor mio y amigo—Como a estos desiertos llegan las noticias tarde, y regularmente adulteradas, es preciso serciorarse de la verdad para proceder. Se me dice de esa ciudad, que á don Domingo Binimelis, vecino de Concepcion se le ha formado un concurso de acredores (políticos) y deseo saber lo cierto; por que si es asi, quiero tambien ocurrir, para que se me tenga por parte en dicho concurso, y se me considere en la sentencia de grados y preferidos. D. Domingo me debe un piquito, no tan pequeño. El creerá que yo lo he olvidado, y de su parte se hará el olvidadiso, pero tengo documentos con que refrescarle la memoria, y hacerle sentir la *infamia* con que ha contraido este credito. Avise me V. pues, si es cierto el concurso para bajar á esa, por que temo que se repartan de todo don Domingo, y a mi me dejen mirando. Si considera V. que podrá seguirseme perjuicio con la demora, puede V. entretanto hacer mi personeria en virtud de esta carta; pero en tal caso le suplico, que le cargue la mano á ese deudor ingrato, á quien mirava con el mayor aprecio, y en verdad no crei que fuese capaz de una jugada tan puerca; de un manejo tan inicuo.

Que V. lo pase bien, y mande á su atencisimo amigo—*G. A. P.*

EL PIPIOLO (*)

Se suscribe en la imprenta de este periódico : precio de la suscripción 10 rs por 12 pliegos — Se vende en la tienda de don Antonio Ramos.

Contra el mejor ciudadano
El carlatan mas grosero,
Empleaba ufano el tintero
Y su estilo el mas villano
Aun al cuerpo soberano :
Se atrevió este infeliz lego :
Entonces hechó un reniego
Un pipiolo sacristan,
Y dijo: á tan ruin patan
No hay mas que palo de ciego. Los EE.

(*) Nombre arbitrario con que los aristocratas han querido apellidar á los Liberales que con un caracter firme sostienen las ideas republicanas

SANTIAGO DE CHILE JULIO 6 de 1827.

CONGRESO.

Varios agoreros habian pronosticado desde el nacimiento de este cuerpo su pronta destruccion, asegurando, que al fin seria el pasto y alimento del ejambre de cuervos y buitres que le siguieron desde su formacion. La esperiencia ha verificado el pronóstico.

Los dias 21 y 22 escalo en sus ultimos alientos el alma politica, que el soplo de la voluntad general del estado le inspiró, para colocarla en las manos de su creador y las entrañas de este cuerpo arrojado sobre la inmundicia de la tierra calma la desesperacion del hambre de sus necrólogos.

El señor Infante cuyos esfuerzos encallaron contra la preponderancia mortal de los males del cuerpo quiso al menos arrancar á la ultima voluntad del muriente la expresion de la restitution de la industria nacional insistiendo en la absoluta abolicion del estanco. El señor Benavente se opuso fundando la necesidad de continuar este establecimiento é imprecando los empeños del primero como efectos del interes de prolongar el Congreso: en su replica hizo ver el señor Infante, que la ancia de concluir con esta aceleracion la representacion nacional antes de resolverse la mocion pendiente de la abolicion del estanco y otras de grande importancia, era sin duda el interes de arrastrar en la muerte del Congreso, la de todas las libertades, la de la industria y la de la accion misma del estado. Al fin de su discurso lleno de muy grandes verdades una numerosa barra esprimió los transportes de su patriotismo con un palnoten general. Tal fue el dia de las agonias de este cuerpo.

El 22 que fue el de su muerte se le advirtieron dolorosas convulsiones. El señor presi-

dente (don Diego Benavente) pronunció su oracion fúnebre tomando por epigrafe la ineptitud del Congreso probando que en un año de vida nada habia podido hacer. Concluida su alocucion tomó el señor Infante la palabra para decir, que aunque él no presidia la sala era un diputado de la Nacion, y era de su deber pronunciar que los primeros tres meses de la marcha del Congreso señalaba la epoca de la dignidad de la beneficencia: que las leyes dadas durante este tiempo serian un monumento glorioso; y que despues de este periodo comenzó la corrupcion, que acabó con la vida del Congreso. La barra repitió este dia iguales demostraciones que el anterior.

PROTESTA DEL DIPUTADO DE RERE.

SEÑORES:

Desde el momento que admitisteis los poderes por los cuales los pueblos os constituyeron sus representantes, habeis contraido una inmensa responsabilidad con la Nacion y el mundo. Desde entonces dejasteis de pertenecer á vosotros mismo, y os hicisteis deudores á la Patria de su honor y de su suerte. Ved ahí los importantes destinos que venisteis á fijar, y mirad si vuestras tareas han correspondido fielmente á tan altos fines.... !!!

Pero supuesto que habeis decretado la disolucion del Congreso eludiendo sus mas sagrados deberes: supuesto que hollais, con resentimiento de la desencia pública, vuestros mas solemnes compromisos, burlando las esperanzas de la Nacion, yo, correspondiendo rigorosamente con mis sentimientos, debo dar á mis conciudadanos y al universo un testimonio de mi conducta, manifestandoles que no solo no

(1) Este número corresponde á la suscripcion y no el anterior que salió bajo este mismo número.

he concurrido con mi sufragio á autorizar el asesinato que se ha hecho á la Representacion Nacional, sino que protesto contra esta resolucion como ciudadano chileno en particular, y en la mas solemne forma como representante de un pueblo que sabe apreciar su libertad—por que es contra sus votos, cuya espresion documentalmente ofrezco exhibir siempre que se quiera—por que en un pais sin leyes la Representacion Nacional es la unica garantia de las libertades de los ciudadanos—por que siendo mas digno de la sublime condicion de hombres libres obedecer á las leyes que no á un individuo, vosotros debisteis cumplir, bien ó mal, con vuestra mision, y no dejar como dejais espuesta la libertad pública á los ataques del despotismo—por que *un gobierno sin constitucion es un poderio sin derecho*, y sus medidas por mas justas que ellas sean, son nulas, puesto que su origen no emana de mas alla del voto de un ciudadano, y esto no puede ser jamas la espresion de la voluntad general, unica legitima—por que dejar al Estado sin leyes que reglen la moral nacional y fijen á los ciudadanos los limites de sus derechos y deberes, es dejar á los pueblos en absoluta libertad, como quedan de derecho, cuyas consecuencias son amenazantes á la tranquilidad pública de lo que en todo tiempo sereis vosotros responsables á Dios y á los hombres—por que no habiendo nivelado vuestra conducta con los deseos de los pueblos, habeis ultrajado la dignidad nacional haciendo de su suerte el juguete de vuestras opiniones particulares—por que habeis infringido las leyes mas terminantes y que con caracter irrevocable os dictasteis para no sobre-ser en vuestras funciones sin constituir la republica.

Protesto igualmente contra la resolucion que establece ese cuerpo verdaderamente legislativo—por que los diputados, sin ser traidores á la Patria, jamas pueden delegar unas facultades que apenas les son delegadas—por que, dejar una autoridad para que apruebe las proposiciones que le haga el egecutivo, es legalizar el despotismo si allá se estienden las miras; y Chile de consiguiente tendrá un tirano legitimo por que se atenta directamente contra los derechos nacionales con la usurpacion mas escandalosa—por que jamas los Senadores serán responsables á la nacion de su conducta sino el mismo Congreso que le inviste con un cargo que le es personalísimo é intrasmisible.

He ahí señores los nefandos sacrilegios políticos que en un momento habeis cometido a pesar de la luminosa antorcha de principios liberales que ilustran al mundo: sacrilegios que quisé extinguir, habiendome un camino entre mi incapacidad y las angustias que ya divisaba deplorar á la Patria, suplicandoos con encarecimiento prolongaseis las tareas del Congreso, haciendo el mezquintísimo sacrificio de nuestro bolsillo hasta dejar leves al pais, que buenas ó malas son las que necesitamos. No recurráis jamas al esugio pueril que este Congreso no podia hacer la felicidad del Estado; por que si

con tanta facilidad habeis podido disolverlo ¿con cuanta mas podiais haber hecho feliz á la Nacion! La mayoría es la que siempre resuelve, ella es la que ha cruzado la marcha liberal del Congreso, esta es la que se queja á sí misma de no poder hacer nada, y esta es la que hoy acaba..... tal vez con la Patria.

Es lo mas original veros por una parte pretendiendo guardar *respeto á la opinion de los pueblos*, mientras al mismo tiempo por otra les hollais profanando el santuario de sus voluntades, y al fin fallais la acefalia nacional sin acordaros de ese respeto que tanto afectais tener.

Mas no obstante lo espuesto, no debo pasar en silencio un principio que es el primero que ha de ocupar la atencion de los pueblos: y es que, para obligar al ciudadano Pinto á que admitiese el mando supremo del Estado, le prometisteis dar leyes organicas que le trasasen su marcha pública: sino habeis cumplido con vuestras promesas, la renuncia queda en toda su fuerza, y los pueblos deben hacer la eleccion del jefe supremo conforme á la ley de 8 de julio de 1826—Santiago julio 19 de 1827.

Ignacio Molino.

Nota. Mientras este pequeño rasgo de mi republicanismo ha merecido el beneplacito de los juicios mas ilustres, los campeones ejecutivos de la maldad, media docena de patricidas candidatos de la *oligarquia*, lo condenan como subversivo del orden acaso por la energia de mi espresion. Pero malvados, decidme ¿vosotros sois de mejor condicion que yo? Habeis podido vosotros impunemente mecer el puñal en el corazon de la libertad de los pueblos ¿y no me aprobais si quiera la defensa que hago á su causa? Pues oid mas perversos. Todos los gobiernos del mundo son los tigres feroces que deboran á los pueblos, y las primeras victimas de su sangrienta ambicion son los hombres libres como yo, que no desean otra cosa que la felicidad de sus conciudadanos y la gloria nacional. ¡Pueblos de Chile! desde hoy estad alerta; por que un tirano de talento es un enemigo de la libertad un millon de veces mas formidable que cualesquiera otro.—I. M.

Nota pasada por el diputado que suscribe á la Asamblea de la provincia de Aconcagua.

Llamada esa provincia por el orden político á fijar sus relaciones de conveniencia pública, con sus coestados de la república chilena, me honró de su confianza en esta eminente mision, para acordar en Congreso general con los representantes de la Nacion, aquellos pactos, que la voluntad soberana de mis comitentes me inspiró tan consonante con los intimos votos de mi corazon. Esa epoca parecia destinada por el cielo á la regeneracion política de estas regiones. El solo eco de la *Libertad* resonaba en todos los angulos del Estado. Los diputados, llevaron á esta augusta

reunion, gravada en su alma, la impresion de la voz general para pronunciarla, entre los transportes de su entusiasmo, en la ley del 11 de julio ultimo. Los ruidos del interes, y de las pasiones personales fueron á perderse en el grito magestuoso de la nacion. Tal fue el primer movimiento de vida, que el aliento de la voluntad general comunicó al estado. ¡Mas la vida política así como la de un ser físico es susceptible desde su nacimiento de accidentes mortales, que tienden á su destruccion! Era necesario en aquellos momentos un supremo poder ejecutivo. La eleccion de este diputado ha sido la manzana de la discordia, en cuya conferencia se han combatido todos los partidos, y las pretenciones del interes privado para presentarse en triunfo armados con el puñal sagrado, presididos del poder que ellos crearon á asesinar la libertad pública. Es aquí que el estrepito de las pasiones se substituyó á los acentos de la voluntad general. Tal fue el segundo periodo de las tareas políticas de los representantes de la Nacion.

La convergencia de los intereses de una insolente aristocracia con todos los elementos del patriotismo, advirtió de los peligros que amagaban á la libertad, y el partido encargado de su defensa, redobló sus esfuerzos para contener el liberticidio. Las leyes del 8, 11, 17, 20, 26, y 29 de julio, y las de 17, 21 y 28 de agosto son ciertamente otros tantos trofeos de la existencia política de la Patria, que honrarán para siempre la memoria de los campeones que supieron levantarlos sobre la serviguida del enemigo público.

Estos progresos de la libertad eran demasiado empujados para dejar de inspirar mortales alarmas á todas las clases aristocráticas, á cuyo auxilio volaron las dos formidables instituciones góticas: *los mayorasgos y estanco*. La supersticion política y religiosa, acompañada del influjo de los caudales, fueron dueños de la espada pública, y se proclamó el sistema del monopolio del poder, y de la industria nacional como la opinion general del estado. La corrupcion y la venalidad se erigieron en principios. Los representantes se ofrecieron en almoneda á discreccion del poder ejecutivo. La representacion vino á ser un triste simulacro. La ley del 11 de julio era fatal á los intereses de una capital que es el emporio de las aristocracias. El sistema federal está fundado en la igualdad de la representacion política de los pueblos, cuya consecuencia natural es su engrandecimiento común, su prosperidad, y la riqueza nacional. No puede mirarse por la capital, y los cortesanos, sin desesperacion, un sistema que arranca á sus manos depradante el fruto de las fatigas, y de la industria de los pueblos, prodigados para mantener el fausto y el lujo, con que los satelites del poder insultan la miseria pública; y el engrandecimiento de una metrópoli, cuyos museos, institutos, canales, tajamares, alamedas, y demas establecimientos formados con el sudor y la sangre de los pue-

blos, se llaman obras del estado por ser las de Santiago.

El congreso en medio de su degradacion era contenido por una voz incesante que señalaban al mundo las huellas de su depravada carrera. Fue necesario resolver la disolucion misma de este cuerpo para marchar sin temores á su fin. Es aquí, que consitaron, todos los elementos del interes particular: el de las clases privilegiadas, y el del poder arbitrario contra el interes general. Las sesiones tenidas á este respecto que se han publicado impresas, y que he remitido en mi anterior comunicacion habran instruido en detall de las ocurrencias difíciles de contener en el pequeño espacio de esta nota. La muerte política del estado se ha fallado. La representacion nacional ha espirado á los golpes de los mismos brazos que los pueblos armaron de su poder para esa defensa. Yo, y seis de mis colegas, hemos retirado los nuestros de horror para ofrecerlos en toda su pureza á la defensa de la libertad común.

La suerte del congreso se ha hecho transcendental con la de las Asambleas Provinciales, y estos hombres que han escudado sus atentados, con un pretendido respeto, y temor, por la opinion, y juicio del estado, han atacado con el mas impudente arrojo, y con el ultimo desprecio, el juicio solemnemente pronunciado por la nacion que les destinó á la mision especial de constituirlo. Han dejado la nacion inconstituida, y convirtiendose ellos en la nacion misma, han nombrado un senado, ó comision representante de la nacion.

Tal es el ultimo periodo, que ha sellado la prevaricacion, y el escandalo con que se ha hollado el respeto nacional.

Santiago junio 23 de 1827.—*J. V. Marcoleta.*

Dialogo entre un Mayoral de mayorasgos y el Estanco sobre quien deba llevar la gloria en la disolucion del Congreso.

MAYORAL—Inapreciable amigo; que de triunfos; que de gratos placeres, que delicias me asaltan hoy, al contemplar borrada esa caterva liberal impia! Ya no verán los miseros Pipiolos la monstruosa igualdad, que pretendian en los pueblos, haciendo inexistente la distincion de los capitalistas. Los fantásticos sueños, que tubieron cuando en convinacion diz que querian destruir los Mayorasgos, y el Estanco, mereceran por siempre la ignominia, el escarnio, la burla, y aun la afrenta de todo aquel, que á nuestra influencia invicta por grangear el vivir comodamente cobarde la cerviz temblando humilla. En la celebridad de tan gran triunfo, la gloria superior debe ser mia: á mis empeños se postuló el coloso de esa turva feroz legislativa,

y á mis empeños el Estanco y todos deben el logro de esta augusta dicha.

ESTANCO. ¡Que torpe presuncion! que necio orgullo! ¡ah cuanto ignoras los amargos dias, que me cuestan el ver todos mis planes en una egecucion la mas precisa! ¿Como valorizar las muchas veces, que usando de la trapala y la intriga, me he atraído á los mismos defensores de esa base aclamada por divina, para que ahogando el eco de la Patria, sacrificuen su suerte á mi codicia?

MAYORAL—¿Pero que triunfo es ese si se sabe, que hay hombres de conducta tan maligna, que posponen la suerte de la Patria, al logro de cualquier piltrafilla?

Esto es bien natural, y es disculpable pues no viene á las manos cada dia. No es mi intencion decir que hayas brindado, á los que se han plegado á vuestras miras, ofertas ni acomodos importantes; no, tan allá no llega mi malicia; aunque si así lo has hecho, el tiempo es sabio, y él todo lo descubre, y lo publica es si decir, que tu reconocido á gente tan honrada y tan cumplida, haras por colocarlos cuanto puedas.

ESTANCO—Tienes mucha razon, mucha justicia; pero esas recompensas, esos premios, en favor de los brazos que me ausilian, es acesorio, y no hace nada al caso; lo principal de la cuestion del dia es aclarar quien ha ganado el campo.

MAYORAL—Yo soy ese; y lo dudas todavia? ¿ignoras di, que cuando osadamente quizo con mano injusta y atrevida abolir la gran ley de mayorasgos principié á desquiciarla?

ESTANCO—Tu deliras cuando sobre esto tratas. Bien sabido es, que contra mí armó su saña impia luego que dió principio á sus sesiones, por cuya razon todos se decian: ya no habra mas estancos, ya la industria no se encadenará con injusticia: aqui la libertad hará su asiento, y puestas en sus gozes las provincias, un acopio abundante de riquezas harán dichosamente en pocos dias; pero; cuanto los pobres se engañaban cuando estas esperanzas concebian! Yo sin perderles ápice, á la sombra de un habil, y arrojado tramoyista, no solo hice á la turba retractarse de esta pretencion loca y atrevida, sino, que con astucia diligente y con una cautela nunca vista, le introduje en su seno la ponsoña con que despues se asesinó ella misma.

¿Que ser de tí si yo no hubiera influido en su muerte, que á entrambos fue propicia? ¿No es cierto, que en los mas de sus debates con un tono altanero repetian, que vuestra procedencia era el aborto de una antigua opresora monarquia

opuesta á la igualdad? ¿Que vuestros fundos con pesar general inutilizan vastas campiñas, que en mejores brazos, y en pequeñas porciones divididas mejoraran la suerte de la Patria, sin que á la institucion esta medida perjudicar pudiese en lo mas leve, pues que quiere dejarse reducida solo al simple valor, al justo precio sobre que fue en su origen instituida? ¿Que esa predileccion á un hijo solo ó hace infeliz á toda una familia, ó al menos esa especie vinculada, que repartida en todos ser debia se priva á los demas, se dá á uno solo ejerciendo la gotica injusticia de no darla al mas digno, al mas virtuoso sino á aquel que un acaso lo anticipa? ¿Que la espresion de un hombre moribundo, que talvez en su suerte prevarica, no debe, no, trabar las libertades del que en su fin fatal le sobreviva, por que en tal caso el mundo gobernado por muertos, no por vivos se veria? Todas estas lecciones para entonces esos necios intrepidos arguan; mas que sacaron? nada. De mi algunos con gran impavidez diz que decian: que pribava la industria, que mi origen igualmente al tirano se debia, al tirano que á Chile esclavizaba; mas mi renacimiento lo confirma una ley saludable, una ley patria, que á todo el pais por siempre honorifica. ¿A que haber fabricantes de barajas en el pais? ¿A que haber manos activas que en nuestros campos el tabaco siembren si todo esto de fuera nos lo envian? ¿Con que pagar las sumas que se deben? Es cierto, que una pluma entrometida en el Observador de Valparaíso nos protestó probar, que bastaria la introduccion al pago de la deuda; pero su redactor desconocia la fuerza, y el poder de sus rivales. Quizo atreverse; mas su valentia su entusiasmo, sus luces, su talento van á encaillar bajo las baterias que le ha construido nuestra omnipotencia donde todo mortal se sacrifica. ¿Quienes son mis rivales? Unos pobres, que con la mas culpable boveria han identificado su fortuna á la del pais, con tal majaderia, que si surge la patria, ellos se alegrarán aunque no coman quince ó veinte dias; y si esta no prospera se disgastan aunque tengan repleta la barriga. Sabedor de todo esto me dispuse á la gran obra de alabanza digna vi ausentes varios dignos liberales (1)

(1) Los señores Silva, Bausa, Arriagada, Fernandez, Lavin y Carvallo.

y en la cueva (2) muy pocos que podian hacerme oposicion. Di el primer paso y solo siete opuestos advertia (3) En oportunidad pues tan preciosa dije. y dije muy bien la accion es mia no se podrá hacer mas que lo que ordene una honrada y virtuosa mayoria. Asi pasó, el coloso fue desecho y la cueva asolada en pocos dias.

MAYORAL—Con tan fundada arenga me persuades a que os ceda esta gloria tan refida; aunque hablando en confianza yo no veo en la disolucion tan alta dicha como la que supones, pues es cierto, que ya estaba esa masa corruptiva en tal disposicion, que sin reparo sus mas preciosas leyes abolia, el proyecto mas util despreciava y a su autor imprecava, y deprimia. ¡¡Que no esperar de aquellos que fallaron contra su estar y su ecsistencia misma!!

ESTANCO—Dices bien; Pero amigo no contemplas, que agraviados los pueblos bien podian separarles del cargo, y remplazarlos con otros de conducta conocida? Destruido ese Congreso, en nuestras manos queda un largo interregno en que a porfia pondremos en accion nuestros recursos, y si acaso los pueblos se desbian de la opinion, que entramos adoptamos se empleará la mas dulce persuasiva hasta hacerlos marchar por do queramos asi nuestra ecsistencia será fij. Bien sabes que yo tengo en el estado mil agentes humildes, que se brindan a hacer mi voluntad sea cual fuere

(2) Hace relacion a la en que fue metido Gil Blas segun la opinion del señor Chapuis.

(3) Los señores Infante, Elizondo, Laso, Marcoleta, Sapiain, Pradel y Molina.

a estos se les preserbe, y anticipa, para que en la eleccion de diputados, que ya es en Chile un entremes de priva, y es la sexta funcion segun parece, que los mismos actores se precisan a poner al criterio de los hombres de tantos paises, que en el nuestro habitan, hagan cuanto hacer puedan por nombrarnos a los que nuestro juicio sano elija asi me hago yo en Chile perdurable, y vuestra institucion se inmortaliza

MAYORAL—Ahora si que conozco que tu has sido y seras siempre el polo que encamina la marcha general tu desde ahora recibe en oblacion, la mas condigna a vuestra suficiencia, el sacro voto, que hago de ser tu amigo mientras viva: contigo marcharé constantemente entrelazado con la union mas fina: haré cuanto tu quieras mi destino sera el respeto a tu sabiduria, y en vinculos tan fuertes no, no dudes que arrollemos a cuantos pretendian hacer la salud publica dejando nuestra particular casi perdida. En manifestacion de estos mis votos he aqui la corona que destina mi mano a vuestras cienas victoriosas repara pues, que no es corona civica de aquellas que al romano se brindaban de un tostado laurel, ó mustia oliva, sino de oro masiso, de diamantes, y otras piedras preciosas, que acreditan ser el que se corona, coronado. El mayoral se acerca a toda prisa y una corona de oro le presenta que pudiera eclipsar a la mas rica esto en sueños ve un hijo de la patria salta del lecho, y sollozando grita ved aquí los traidores...mas despierta y advierte que era todo fantasia.

ERRATA.

Pag. 29 col. 1. lin. 12 dice, calma la desesperacion; lease *calman* &c.

Pag. id. col. id. lin. 13 dice, necrólogos; lease *necrologistas*.

Pag. 31 col. 1. lin. 13 dice, la eleccion de este diputado; lease *de este magistrado*.